

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021**

**Tesis para optar el título profesional de Contadora Pública**

**Línea de investigación:**

**Políticas y gestión pública y privada.**

**Autora:**

**Br. Olivos Porras, Jakelin Mariet**

**Tumbes, 2023**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021**

**Tesis aprobada en forma y estilo por:**

Dr. Ubillus Agurto, Edwin Alberto (presidente)

Dr. García Benites, Pedro Abilio (secretario)

Dr. Aguirre Reyes, Eddy Miguel (vocal)

**Tumbes, 2023**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido y forma:**

Br. Olivos Porras, Jakelin Mariet  
(Autora)

Dr. Garay Canales, Henry Bernardo  
(Asesor) Código ORCID 0000-0003-2323-1103

**Tumbes, 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En Tumbes, a los Doce días del mes mayo del dos mil veintitrés, siendo las once horas, y en la modalidad virtual; vía Zoom, se reunieron el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, designado con Resolución Decanal de N° 562-2022/UNTUMBES-FCCEE el Dr. Edwin Alberto Ubillus Agurto, (Presidente), Dr. Pedro Abilio García Benites, (Secretario) y Mg. Eddy Miguel Aguirre Reyes, (Vocal), reconociendo en la misma Resolución además al Dr. Henry Bernardo Garay Canales, como asesor, se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de la tesis titulada "Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021", para optar el Título Profesional de CONTADORA PÚBLICA presentado por la Bachiller JAKELIN MARIET OLIVOS PORRAS.

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte de la sustentante y después de la deliberación, el Jurado según el artículo N° 65° del Reglamento de Tesis para Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara a la Bachiller JAKELIN MARIET OLIVOS PORRAS, con calificativo:

**APROBADA BUENA**

Se hace conocer a la sustentante, que deberá levantar las observaciones finales hechas al Informe final de tesis, que el Jurado le indica.

En consecuencia, queda APTA para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del Título Profesional de CONTADORA PÚBLICA, de conformidad con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, Reglamento General, Reglamento de Grados y Títulos y Reglamento de Tesis para Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las doce horas y treinta minutos del mismo día se dio por concluida la ceremonia académica, en forma virtual, procediendo a firmar el Acta en presencia del público asistente.

Tumbes, 12 de mayo de 2023

Dr. Edwin Alberto Ubillus Agurto  
DNI: 02875229  
Presidente

Dr. Pedro Abilio García Benites  
DNI: 00236729  
Secretario

Dr. Eddy Miguel Aguirre Reyes  
DNI: 00218009  
Vocal

Dr. Henry Bernardo Garay Canales  
DNI: 00373867  
Asesor

# Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021

*por* Jakelin Mariet Olivos Porras



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

---

**Fecha de entrega:** 12-may-2023 04:31p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2091694633

**Nombre del archivo:** TURNITIN\_Tesis\_Jakelin\_Mariet\_Olivos\_Porras.docx (699.87K)

**Total de palabras:** 13070

**Total de caracteres:** 73022

## Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>14%</b>	<b>14%</b>	<b>2%</b>	<b>6%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>www.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.unsa.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.unc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional de Tumbes</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

  
DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

9	<a href="http://idoc.pub">idoc.pub</a> Fuente de Internet	1 %
10	<a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1 %
11	<a href="http://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
12	<a href="http://repositorio.utmachala.edu.ec">repositorio.utmachala.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://blog.pucp.edu.pe">blog.pucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="http://repositorio.ulasamericas.edu.pe">repositorio.ulasamericas.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="http://intra.uigv.edu.pe">intra.uigv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="http://repositorio.usanpedro.edu.pe">repositorio.usanpedro.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
17	<a href="http://renati.sunedu.gob.pe">renati.sunedu.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
19	<a href="http://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
20	<a href="http://repositorio.unamba.edu.pe">repositorio.unamba.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

  
 DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
 ORCID: 0000-0003-2323-1103  
 DOCENTE ASESOR

21	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
22	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	gemini.udistrital.edu.co Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to unap Trabajo del estudiante	<1 %
27	webcampus.sunat.gob.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas      Activo      Excluir coincidencias < 15 words  
Excluir bibliografía      Activo

  
DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo lo dedico a Dios por haberme otorgado salud y las diferentes oportunidades presentadas, siendo una base de resistencia para el logro de mis objetivos; a mi familia por el apoyo incondicional en cada meta propuesta, quienes con su ejemplo y valores han logrado guiar mi vida del mejor proceder y de esta manera alcanzar uno de los propósitos de superación profesional, el cual llega a ser muy satisfactorio.

Br. Jakelin Olivos Porras.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco el apoyo y presencia de mi familia en cada meta trazada a lo largo de mi vida. De igual modo mi gratitud hacia mi asesor por haber estado presente con su orientación y dedicación en cada etapa de desarrollo del presente trabajo de investigación y por haberme brindado sus conocimientos y experiencia profesional.

Br. Jakelin Olivos Porras.

## ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN .....	21
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA .....	21
1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	22
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	22
1.4. OBJETIVOS .....	24
1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	24
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	24
II. REVISIÓN DE LITERATURA (Estado del arte) .....	25
2.1. ANTECEDENTES.....	25
2.2. BASES TEÓRICAS .....	29
2.2.1. INGRESOS PÚBLICOS .....	29
2.2.2. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL .....	29
2.2.3. GASTOS PÚBLICOS.....	31
2.2.4. GASTOS CORRIENTES .....	32
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	35
III. MATERIALES Y MÉTODOS.....	37
3.1. HIPÓTESIS .....	37
3.1.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	37
3.1.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	37
3.2. VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN .....	37
3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	38
3.4. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	38
3.4.1. TIPO Y ENFOQUE DE ESTUDIO.....	38
3.4.2. DISEÑO Y CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....	38

3.5. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO .....	39
3.6. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	39
3.6.1. MÉTODO.....	39
3.6.2. TÉCNICA.....	39
3.6.3. INSTRUMENTO .....	40
3.6.4. CONFIABILIDAD Y VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:.....	40
3.7. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS .....	40
3.8. ASPECTOS ÉTICOS.....	41
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	42
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	42
4.1.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO .....	42
4.1.2. ANÁLISIS CORRELACIONAL .....	78
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	82
V. CONCLUSIONES.....	87
VI. RECOMENDACIONES .....	88
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	89
VIII. ANEXOS.....	93
ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	93
ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	94
ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	95
ANEXO 4: AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE TESIS .....	102
ANEXO 5: REPORTE DIGITAL DE ANTI PLAGIO .....	104

## ÍNDICE DE TABLA

TABLA 1.	La priorización en que serán utilizadas las transferencias del FONCOMUN a la municipalidad, ¿se establece mediante acuerdo de concejo? .....	42
TABLA 2.	¿El acuerdo de concejo referente a la utilización de dichos recursos, se informa de manera oportuna a las áreas involucradas? .....	43
TABLA 3.	¿El uso de los recursos está orientado al cumplimiento de las metas establecidas en el periodo? .....	44
TABLA 4.	¿Las metas programadas están orientadas al crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local? .....	45
TABLA 5.	¿En la etapa de estimación de ingresos se ha logrado reducir la variación entre el PIA y el PIM? .....	46
TABLA 6.	¿En la estimación de los recursos propios, se consideran factores que puedan incidir en la variación de la información? .....	47
TABLA 7.	¿Se capacita al coordinador responsable de proveer información al funcionario responsable del Portal de transparencia estándar? .....	48
TABLA 8.	¿El coordinador responsable brinda información necesaria al funcionario responsable para la oportuna actualización del PTE? .....	49
TABLA 9.	¿Se realizan capacitaciones a los funcionarios de la municipalidad para la mejora en el manejo del SIAF? .....	50
TABLA 10.	¿La entidad utiliza el aplicativo SIGA para el desarrollo de las actividades? .....	51
TABLA 11.	¿Las transferencias en este rubro se dan de manera oportuna en el periodo correspondiente? .....	52
TABLA 12.	¿Si las transferencias de este rubro no llegan en la fecha prevista, tienen suficiente recaudación por RDR para poder financiar los gastos corrientes? .....	53
TABLA 13.	¿Las modificaciones en el presupuesto institucional conllevan a la actualización del Plan Operativo Institucional? .....	54

TABLA 14.	¿Se realiza una evaluación de ejecución de gasto e incorporación de nuevas metas presupuestarias antes de realizar una modificación presupuestaria? .....	55
TABLA 15.	¿La incorporación de mayores recursos se orienta al cumplimiento de nuevas metas? .....	56
TABLA 16.	¿Las incorporaciones de mayores ingresos públicos se sujetan a los límites máximos y reglas fiscales vigentes? .....	57
TABLA 17.	¿En el proceso de rendición de cuentas la entidad responde al logro de objetivos estratégicos del plan de desarrollo? .....	58
TABLA 18.	¿En el informe de rendición de cuentas se consideran sin excepción los compromisos asumidos durante el proceso participativo? .....	59
TABLA 19.	¿Para el cálculo del costo de la planilla se utiliza la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público?..	60
TABLA 20.	¿En el cálculo del costo de planilla se toma en cuenta los conceptos autorizados por norma expresa? .....	61
TABLA 21.	¿Se brinda asistencia social, en el traslado a los pensionistas para que realicen el cobro de su pensión?.....	62
TABLA 22.	¿El cálculo del costo de planilla continua de pensionistas comprende todas las específicas de gasto relacionadas al pago de las planillas de los pensionistas? .....	63
TABLA 23.	¿Los bienes y servicios ejecutados permiten la mejora y logro de objetivos institucionales? .....	64
TABLA 24.	¿Los bienes y servicios son analizados y priorizados según la relevancia en los objetivos institucionales? .....	65
TABLA 25.	¿El Programa de Compromiso Anual se rige a las reglas fiscales? ..	66
TABLA 26.	¿Las unidades ejecutoras reciben la programación del compromiso anual y con ello priorizan metas en los que prevean su utilización?..	67
TABLA 27.	¿Conociendo las cifras del PIA se estiman modificaciones? .....	68

TABLA 28.	¿Los gastos ejecutados por la entidad pública permiten lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional? .....69
TABLA 29.	¿La autorización de la certificación del gasto corriente es evaluada y priorizada al objetivo de cumplimiento de metas?.....70
TABLA 30.	¿Antes de certificar un gasto se tiene la autorización de quien tenga delegada esta facultad? .....71
TABLA 31.	¿Al registrar la fase del compromiso se verifica que el legajo tenga la orden de compra y el requerimiento con las especificaciones técnicas o términos de referencia bien definidos?.....72
TABLA 32.	¿Existe retraso por parte del personal de la unidad de logística al momento de comprometer los gastos? .....73
TABLA 33.	¿Antes de reconocer la obligación de pago, la unidad de contabilidad verifica que el área usuaria remita la conformidad del ingreso real de los bienes o la prestación de servicio? .....74
TABLA 34.	¿Al detectar la falta de algún documento para poder realizar el devengado en el SIAF, el encargado devenga regularizando la documentación posteriormente? .....75
TABLA 35.	¿El encargado de tesorería revisa que el expediente, esté conforme a las normas del Sistema Nacional de Tesorería? .....76
TABLA 36.	¿Los pagos de compra de bienes, servicio u obras se giran en los plazos establecidos?.....77

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1.	Priorización de transferencias del FONCOMÚN .....	42
FIGURA 2.	Información a las áreas involucradas del acuerdo de concejo .....	43
FIGURA 3.	Usos de los recursos orientado al cumplimiento de metas .....	44
FIGURA 4.	Metas programadas .....	45
FIGURA 5.	Reducción de variación entre el PIA y el PIM.....	46
FIGURA 6.	Estimación de los recursos propios.....	47
FIGURA 7.	Capacitación al coordinador responsable de información .....	48
FIGURA 8.	Información necesaria para actualización del PTE.....	49
FIGURA 9.	Capacitaciones a funcionarios en SIAF.....	50
FIGURA 10.	Utilización del aplicativo SIGA en la entidad .....	51
FIGURA 11.	Transferencias en el periodo correspondiente .....	52
FIGURA 12.	Recaudación por RDR en gastos corrientes .....	53
FIGURA 13.	Actualización del plan operativo institucional .....	54
FIGURA 14.	Evaluación de ejecución de gasto.....	55
FIGURA 15.	Incorporación de mayores recursos .....	56
FIGURA 16.	Límites máximos y reglas vigentes .....	57
FIGURA 17.	Logro de objetivos estratégicos del plan de desarrollo.....	58
FIGURA 18.	Informe de rendición de cuentas .....	59
FIGURA 19.	Cálculo del costo de la planilla .....	60
FIGURA 20.	Conceptos autorizados por norma expresa.....	61
FIGURA 21.	Asistencia social en traslado a los pensionistas .....	62
FIGURA 22.	Pago de las planillas de los pensionistas .....	63
FIGURA 23.	Bienes y servicios ejecutados .....	64
FIGURA 24.	Relevancia en los objetivos institucionales .....	65

FIGURA 25. Programa de compromiso anual .....	66
FIGURA 26. Programación del compromiso anual.....	67
FIGURA 27. Cifras del PIA y modificaciones.....	68
FIGURA 28. Gastos ejecutados por la entidad pública.....	69
FIGURA 29. Autorización de la certificación del gasto corriente.....	70
FIGURA 30. Certificación de un gasto.....	71
FIGURA 31. Registro de fase de compromiso.....	72
FIGURA 32. Retraso al momento de comprometer los gastos .....	73
FIGURA 33. Conformidad del ingreso real de los bienes o servicios....	74
FIGURA 34. Devengado en el SIAF .....	75
FIGURA 35. Sistema nacional de tesorería.....	76
FIGURA 36. Pagos de compra de bienes, servicio u obras.....	77

## **INDICE DE ANEXOS**

ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	93
ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	93
ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	95
ANEXO 4: AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE TESIS .....	102
ANEXO 5: REPORTE DIGITAL DE ANTI PLAGIO .....	104

## RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación establece determinar la influencia que existe entre el fondo de compensación municipal y el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021, precisando como hipótesis general que, existe influencia significativa entre el fondo de compensación municipal y el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto en el año 2021, el presente estudio ha sido de tipo descriptivo – correlacional de corte transversal, de acuerdo con información confiable y consistente al haber investigado los aspectos de recaudación de fondo de compensación municipal y gasto corriente para poder alcanzar los objetivos planteados, cuyos resultados obtenidos son relevantes en la variable independiente y dependiente; se aplicó el diseño de investigación no experimental, cuyo resultados más relevantes se reflejan en que el p valor es menor a 0,01 (alfa), por lo tanto aceptamos la hipótesis alternativa, por lo consiguiente, existe suficiente evidencia estadística para afirmar que el fondo de compensación municipal influye significativamente con el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, en el año fiscal 2021; con respecto al coeficiente de correlación Rho de Pearson, resultó de 0,993, lo cual nos indica una relación positiva, muy fuerte y además significativa de las variables en estudio; concluyendo en que el fondo de compensación municipal influye significativamente en el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, en el año 2021.

Palabras clave: fondo de compensación municipal, transferencia, gasto corriente.

## **ABSTRACT**

The general objective of the present investigation establishes to determine the influence that exists between the municipal compensation fund and the current expense of the District Municipality of San Jacinto, 2021, specifying as a general hypothesis that there is significant influence between the municipal compensation fund and the current expenditure of the District Municipality of San Jacinto in the year 2021, the present study has been of a descriptive - correlational cross-sectional type, according to reliable and consistent information, having investigated the aspects of municipal compensation fundraising and current expenditure in order to achieve the objectives set, whose results obtained are relevant in the independent and dependent variable; The non-experimental research design was applied, whose most relevant results are reflected in that the p value is less than 0.01 (alpha), therefore we accept the alternative hypothesis, therefore, there is sufficient statistical evidence to affirm that the municipal compensation fund significantly influences the current spending of the District Municipality of San Jacinto, in fiscal year 2021; Regarding the Pearson Rho correlation coefficient, it was 0.993, which indicates a positive, very strong and also significant relationship of the variables under study; concluding that the municipal compensation fund significantly influences the current spending of the District Municipality of San Jacinto, in the year 2021.

Keywords: municipal compensation fund, transfer, current spending.

# I. INTRODUCCIÓN

## 1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El escenario contextual de los gobiernos locales actualmente, permite vincular las deficiencias con respecto a las políticas de gestión pública, ya que no existe la implementación de sistemas para mejorar sus facultades y de esta manera puedan incrementar los niveles de recaudación para financiar la operatividad municipal en el gasto corriente.

En el Perú, a partir del año 2002 se inició la etapa de descentralización, implicando la diversificación de funciones gubernamentales en los tres niveles de gobernabilidad en los ámbitos nacional, regional y local, generando la prioridad de fondos públicos a cada entidad, simultáneamente a la participación de las autoridades para que apliquen disposiciones normativas en el gasto de su programación presupuestal, en amparo a lo establecido por el artículo 194° de nuestra carta magna; “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley”.

Es relevante precisar que los gobiernos locales en su mayoría, cuentan con un deficiente sistema de administración tributaria, al no implementar programas y estrategias que permitan obtener los ingresos necesarios y previstos presupuestalmente en los rubros recursos directamente recaudados e impuestos municipales para el cumplimiento de los fines y servicios básicos establecidos en favor de la comunidad, originando que la asignación del fondo de compensación municipal como recurso determinado, se considere en la programación presupuestaria para financiar el gasto corriente de las municipalidades en la operatividad institucional a nivel de la meta gestión administrativa, sin medir el objetivo principal de este rubro en la promoción del gasto en las diversas municipalidades a nivel nacional, bajo un indicador de criterio que establezca la redistribución para los sectores de mayor lejanía y pobreza, con prioridad en la atención a las jurisdicciones del sector rural y urbano – marginales en el Perú.

El ente rector, establece los procedimientos de distribución del fondo de compensación municipal, en el orden de pobreza en la población, gestión municipal y extensión territorial; siendo evidente que es bajo el indicador del parámetro de gestión municipal, afectando el sistema de una previsión de ingresos basados en la recaudación tributaria normada y sostenible para las entidades municipales en las jurisdicciones distritales y provinciales.

El interés por desarrollar la presente investigación, se genera en consecuencia a la problemática que vienen afrontando los diferentes gobiernos locales en solventar su gasto corriente; en nuestro caso, el estudio se llevará a cabo en la municipalidad distrital de San Jacinto para poder evaluar las transferencias financieras del fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente, de acuerdo a las metas presupuestarias establecidas en el ejercicio fiscal 2021.

## **1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA**

¿Cuál es la influencia del fondo de compensación municipal en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021?

### **PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

P1. ¿Cómo influye el fondo de compensación municipal en el clasificador económico de gastos de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021?

P2. ¿Cómo influye el fondo de compensación municipal en la certificación del gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021?

P3. ¿Cómo influye el fondo de compensación municipal en la ejecución del gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021?

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

Se abordaron los lineamientos del presente trabajo de investigación, por cuanto nos permitió conocer la influencia del fondo de compensación municipal en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, teniendo en cuenta que los recursos que se perciban por este rubro deben ser utilizados para los fines que consideren indispensables acorde a las necesidades del municipio, para el adecuado funcionamiento en sus actividades correspondiente a la gestión edilicia.

## **POR SU IMPLICACIÓN PRÁCTICA**

En la presente investigación, los aportes constituyeron información relevante de gran prioridad para los integrantes del concejo municipal y los funcionarios de la municipalidad distrital de San Jacinto, por cuando su implicancia permitió determinar la influencia de la transferencia financiera fondo de compensación municipal en el gasto corriente del mencionado gobierno local distrital.

## **POR SU VALOR TEÓRICO**

En el presente estudio, los resultados permitieron aplicar políticas de índole financiero y presupuestal en los lineamientos municipales establecidos por los entes rectores del estado, considerando que la información estadística reflejada en la municipalidad distrital de San Jacinto, podrá ser tomada en cuenta como antecedentes de posteriores estudios de investigación en la línea de gestión pública a nivel de entidades edilicias.

## **POR SU UNIDAD METODOLÓGICA**

La presente investigación, permitió medir sus variables aplicando la metodología de estudio mediante sus técnicas y los procedimientos previstos de manera objetiva y clara, con la participación de los coeficientes pertinentes que determinaron los resultados a nivel de las variables con sus dimensiones que se aplicaron en la Municipalidad Distrital de San Jacinto, que determinó la correlación entre el fondo de compensación municipal y el gasto corriente.

## **JUSTIFICACIÓN SOCIAL**

Los resultados del presente estudio, han sido elementos que sirvieron de información ante la alta dirección y el nivel gerencial de la corporación edilicia distrital de San Jacinto, al encontrar el nivel de influencia del fondo de compensación municipal en el gasto corriente; de manera que permitió establecer los indicadores y parámetros presupuestarios necesarios para una adecuada planificación del mencionado rubro en la fuente de financiamiento recursos determinados, que fueron orientados para atender las necesidades básicas de la entidad municipal y su comunidad.

## **JUSTIFICACIÓN POLÍTICA**

Es relevante precisar que los resultados de la presente investigación, han permitido en los integrantes del concejo municipal de San Jacinto, establecer políticas administrativas de fiscalización en estricto cumplimiento con sus funciones establecidas en la ley orgánica de municipalidades, que logren el cumplimiento de la planificación prevista en el gasto corriente mediante el financiamiento del rubro fondo de compensación municipal.

### **1.4. OBJETIVOS**

#### **1.4.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar la influencia del fondo de compensación municipal en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021.

#### **1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**O1.** Determinar la influencia del fondo de compensación municipal en el clasificador económico de gastos de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021.

**O2.** Determinar la influencia del fondo de compensación municipal en la certificación del gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021.

**O3.** Determinar la influencia del fondo de compensación municipal en la ejecución del gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021.

## **II. REVISIÓN DE LITERATURA (Estado del arte)**

### **2.1. ANTECEDENTES**

El presente trabajo de investigación, ha permitido la búsqueda de información relevante al tema de estudio, en el siguiente orden:

#### **A NIVEL INTERNACIONAL**

Taguenca y Lugo (2021) en su artículo de investigación indica:

Las actividades de participación ciudadana representan mayor nivel de eficiencia en comparación con aquellas que no incluyen a los ciudadanos en la planeación del fondo de infraestructura social municipal, por lo tanto recomiendan que los municipios incluyan a los ciudadanos en los procesos evaluativos de las obras y acciones de política pública, ya que los ciudadanos darán a conocer sus necesidades reales y junto a los funcionarios darán prioridad a las actividades a ejecutar en beneficio de la ciudadanía.

Peralta (2018) en su trabajo de investigación, establece:

En Chile, 345 comunas financian su funcionamiento con el fondo común municipal, más ingresos recaudados y las transferencias estatales que reciben, planteando como principal objetivo evaluar el efecto redistributivo y las posibles modificaciones al fondo común municipal con su respectivo impacto en la igualdad del sistema de financiamiento municipal utilizando una metodología de análisis cuantitativo del estado financiero de los municipios. Peralta establece que el FCM genera políticas que no son óptimas para todas las comunas ya que su distribución es homogénea, desconociendo su diversidad de necesidades de las comunas.

Herrera (2017) en su tesis, determina lo siguiente:

Se plantea como objetivo la elaboración de una propuesta de mejora en la gestión presupuestaria en el marco de la ley orgánica que permita optimizar la asignación y el uso de los recursos públicos, considerando como población y muestra a los directores financieros, jefes de presupuesto y contabilidad del gobierno autónomo descentralizado provincial de El Oro, por los periodos 2014, 2015 y 2016, en la cual recomendó la implantación del sistema de presupuesto por resultados y el sistema de gestión por resultados, para lo cual debe capacitar al personal. Buscando lograr que la gestión pública este comprometida con los resultados contribuyendo con eficiencia y eficacia a la efectividad del gasto público.

## **A NIVEL NACIONAL**

Caira y Pilares (2020) en su investigación, indican:

De acuerdo a los resultados correspondiente el periodo 2017 - 2019 en la provincia de Quispicanchi – Cusco, la ejecución presupuestaria en ingresos fue mayor que los gastos. Concluyendo de ésta forma que en la ejecución de ingresos existió un incremento de 24.3%, donde donaciones y transferencias fue el rubro más alto en el periodo de investigado representando un 90 %, de tal modo que en la ejecución de gastos el rubro más alto fue el de gastos corrientes. Debido a que, durante el periodo 2017-2018 la ejecución de ingresos y gastos se incrementó más del 10% en función de lo programado.

Sánchez (2019) en su estudio, determinó:

De qué manera la ejecución del fondo de compensación municipal incide en la gestión de la municipalidad provincial de Huamanga, en donde treinta de los funcionarios y servidores públicos formaron parte de la muestra, concluyendo que el 90% de los encuestados consideraron que el fondo de compensación municipal incide en la gestión de la municipalidad provincial de Huamanga, el 93% estimaron que el fondo de compensación municipal incide eficientemente en la municipalidad provincial de Huamanga.

Rodríguez (2020) en su tesis, establece:

Se identificó el inadecuado uso de la transferencia financiera emitida por el tesoro público, como es el caso del fondo de compensación municipal tras las diversas modificaciones que ha sufrido la ley de tributación municipal en cuanto a la finalidad del uso, empleando el método de investigación cualitativa de tipo descriptiva de diseño no experimental, logrando concluir que la Ley 27630 desnaturaliza el FONCOMUN, situación donde el análisis realizado a los acuerdos de concejo municipal durante este periodo, delata una clara orientación mayoritaria de presupuesto a gasto corriente y mínima a inversión. De esta manera demuestra que la desnaturalización de esta ley si genera un impacto negativo, debido que la población en su mayoría no tiene atendidas las necesidades básicas como, agua potable, electricidad colectiva e individual, alcantarillado, y formalización territorial.

Prado y Arango (2019) en su estudio:

Realizaron una investigación de tipo descriptiva correlacional, con un diseño no experimental, teniendo como muestra a 30 servidores de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres, en donde pudieron evidenciar que la auditoría de cumplimiento a las etapas de selección a través del fondo de compensación municipal genera incidencias positivas en la gestión y mejora la gestión del área de logística a través del examen a los procesos de selección, ya que se identificó que las etapas de selección no se realizaban en los tiempos programados, determinando que el personal no estaba capacitado y con la realización de la auditoría de cumplimiento se lograría mejorar estos aspectos ya que en la municipalidad no se estaría efectuando este tipo de auditoría. De manera que mediante los resultados se evidencia la pertinencia del uso del FONCOMUN en la ejecución del gasto en la comuna distrital mencionada.

## **A NIVEL LOCAL**

Romero (2022) mediante su tesis, expresa:

El planteamiento en el objetivo principal, considera la determinación en la implicancia del sistema administrativo en relación al procedimiento organizacional de la municipalidad distrital de San Jacinto, en la cual concluyó que es necesario un plan de capacitación a los trabajadores sobre la gestión administrativa, siendo necesario que las actividades enmarcadas en su labor al interno de la comuna distrital, sean planificadas de acuerdo a los objetivos institucionales.

Pardo (2021) en su tesis, manifiesta:

Establecer como objetivo, el comportamiento de la formulación y ejecución presupuestaria en la administración pública de la unidad de gestión educativa local de Zarumilla en el periodo 2019 – 2020 siendo un estudio de tipo descriptivo, con diseño no experimental. Analizando el PIA, PIM y su ejecución en la UGEL de Zarumilla, se logra concluir que en la comparación realizada se determina que el menos eficiente con respecto a la ejecución en los años 2019 - 2020 es la sede central del gobierno regional de Tumbes, encontrando en las unidades de gestión educativa local una ejecución del 99% de sus presupuestos.

Preciado y Luey (2019) en su investigación, manifiesta:

Las modificaciones presupuestales influyen en la ejecución del gasto público de la municipalidad distrital de Papayal. Se aplicó una metodología de tipo no experimental, con diseño descriptivo correlacional, donde utilizaron la técnica de la encuesta y como instrumento de datos el cuestionario; aplicado a la muestra de 18 personas. Concluyendo que las modificaciones presupuestales no influyen en la ejecución del gasto público debido a que el coeficiente de correlación de Pearson fue de 0.315 con un nivel de significancia de 0.203, asimismo de determinó que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y funcional programático no influyen en la ejecución del gasto.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. INGRESOS PÚBLICOS**

El Decreto Legislativo N° 1440 (2018) establece:

Los ingresos públicos son aquellos que financian los gastos que genere el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de donde provengan. Orientándose en la atención de las prioridades políticas nacionales, regionales y locales, su estructura es aprobada mediante resolución directoral de la dirección general de presupuesto público, según su naturaleza a nivel de clasificación económica y por fuentes de financiamiento. (art. 18°)

### **2.2.2. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL**

En el contexto establecido sobre ingresos públicos, se establece:

El Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades provinciales y distritales del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país. (Escalante y Ticona, 2019)

De acuerdo a la ley de tributación municipal, decreto legislativo 776, indica:

El fondo de compensación municipal a que alude el numeral 5 del artículo 196 de la constitución política del Perú, se constituye con los siguientes recursos: a) El rendimiento del impuesto de promoción municipal, b) El rendimiento del impuesto al rodaje y c) El Impuesto a las embarcaciones de recreo. (art. 86°)

Los aspectos de distribución del fondo de compensación municipal a nivel de todos los gobiernos locales distritales y provinciales del país, se efectúa con criterios de equidad y compensación.

El fondo tiene por finalidad asegurar el funcionamiento de todas las municipalidades. El mencionado fondo se distribuye considerando los criterios que se determine por decreto supremo con el voto aprobatorio del consejo de ministros, refrendado por el ministro de economía y finanzas, con opinión técnica del consejo nacional de descentralización (CND); entre ellos, se considerará: a) Indicadores de pobreza, demografía y territorio y b) Incentivos por generación de ingresos propios y priorización del gasto en inversión. El procedimiento de distribución del fondo comprende, primero, una asignación geográfica por provincias y, sobre esta base, una distribución entre todas las municipalidades distritales y provincial de cada provincia, asignando: a) El veinte (20) por ciento del monto provincial a favor de la municipalidad provincial. b) El ochenta (80) por ciento restantes entre todas las municipalidades distritales de la provincia, incluida la municipalidad provincial. (art. 87°)

Los recursos del fondo de compensación municipal, según texto único ordenado de la ley de tributación municipal, decreto supremo 156-2004-EF, se indica:

Artículo 76.- El impuesto de promoción municipal grava con una tasa del 2% las operaciones afectas al régimen del impuesto general a las ventas y se rige por sus mismas normas. La devolución de los pagos efectuados en exceso o indebidamente, se efectuarán de acuerdo a las normas que regulan al impuesto general a las ventas. Tratándose de devoluciones del impuesto de promoción municipal que hayan sido ordenadas por mandato administrativo o jurisdiccional que tenga la calidad de cosa juzgada, autorizase al ministerio de economía y finanzas a detraer del fondo de compensación municipal FONCOMUN, el monto correspondiente a la devolución, la cual se efectuará de acuerdo a las normas que regulan al impuesto general a las ventas. Mediante decreto supremo se establecerá, entre otros, el monto a detraer, plazos, así como los requisitos y procedimientos para efectuar dicha detracción.

Artículo 78.- El impuesto al rodaje se rige por el decreto legislativo N° 8, el decreto supremo número 009-92-EF y demás dispositivos legales y reglamentarios, con las modificaciones establecidas en el presente decreto legislativo.

Artículo 79.- El rendimiento del impuesto al rodaje se destinará al fondo de compensación municipal.

Artículo 81.- Créase un impuesto a las embarcaciones de recreo, de periodicidad anual, que grava al propietario o poseedor de las embarcaciones de recreo y similares, obligadas a registrarse en las capitanías de puerto que se determine por decreto supremo.

Artículo 82.- La tasa del Impuesto es de 5% sobre el valor original de adquisición, importación o ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a los valores referenciales que anualmente publica el ministerio de economía y finanzas, el cual considerará un valor de ajuste por antigüedad.

Artículo 83.- El impuesto será fiscalizado y recaudado por la superintendencia nacional de administración tributaria - SUNAT, y se cancelará dentro del plazo establecido en el código tributario.

### **2.2.3. GASTOS PÚBLICOS**

El decreto legislativo 1440 decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público, establece:

Artículo 20.- Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.

Artículo 21.- Los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional, económica, funcional, programática y geográfica:

Clasificación Institucional: Agrupa las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos presupuestos institucionales y sus unidades ejecutoras.

Clasificación funcional: Agrupa los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado. Esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las Entidades.

Clasificación programática: Agrupa los créditos presupuestarios desagregados por categorías presupuestarias, producto y proyecto. Permite la estructuración, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias para el logro de resultados prioritarios que define el gobierno y de los objetivos y mandatos institucionales de las entidades en el cumplimiento de sus funciones y competencias. La dirección general de presupuesto público, mediante resolución directoral, establece la clasificación de los créditos presupuestarios que por su naturaleza no puedan ser estructurados en programas presupuestales.

Clasificación económica: Agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda. Estos a su vez se dividen por genérica, subgenérica y específica del gasto.

Clasificación geográfica: Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está previsto el crédito presupuestario, a nivel de departamento, provincia y distrito, según corresponda.

#### **2.2.4. GASTOS CORRIENTES**

A nivel del sector público, Álvarez (2018) afirma:

Los gastos corrientes son los desembolsos que la entidad debe realizar durante el ejercicio en forma indispensable para el normal desenvolvimiento de los servicios públicos y de la administración en general. Estos gastos se encuentran destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho periodo, tales como gastos en planilla del personal activo y cesante, pagos de interés de la deuda pública, compra de bienes, prestación de servicios, otros gastos relacionados.

Comprende también los gastos efectuados por la adquisición de activos menores 1/8 de la unidad impositiva tributaria UIT con vida útil menor a un año, los gastos destinados a la seguridad nacional y el mantenimiento de carreteras. Incluye las transferencias corrientes: gasto en pensiones, los montos transferidos al resto del sector público, en particular a los gobiernos locales a través del fondo de compensación municipal y del programa vaso de leche, los aportes del gobierno central al seguro social de salud (ESSALUD) en su carácter de empleador, así como otros gastos corrientes de todas las entidades consideradas dentro del gobierno.

El decreto legislativo 1440, en su artículo 40° establece:

Artículo 40. La ejecución del gasto comprende las etapas siguientes:

1. Certificación
2. Compromiso
3. Devengado
4. Pago

**Artículo 41. Certificación del crédito presupuestario**

41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la programación de compromisos anual PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

41.3 Las unidades ejecutoras de los pliegos del gobierno nacional y los gobiernos regionales, a través del responsable de la administración de su presupuesto, y los gobiernos locales a través de su oficina de presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso.

#### **Artículo 42. Compromiso**

42.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal.

42.2 El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

42.3 Las acciones que contravengan lo antes establecido generan las responsabilidades correspondientes.

#### **Artículo 43. Devengado**

43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, en forma definitiva.

43.2 Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.

#### **Artículo 44. Pago**

44.1 El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

44.2 El pago es regulado en forma específica por las normas del sistema nacional de tesorería.

### **2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

**Gasto público:** Erogaciones a nivel de concepto en gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021)

**Genérica de gasto:** Conjunto homogéneo, sistemático, claro y ordenado de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales. Detalle presupuestal que se refleja a nivel de códigos establecidos en el clasificador económico de gastos aprobado por el órgano rector dirección general de presupuesto público. (Palacios, 2012)

**Gestión Municipal:** Consiste en el proceso de acciones que deviene en una herramienta para la administración municipal, a la vez que centinela del cumplimiento de sus deberes para con el municipio. Se ocupa de guiar u orientar la detección y satisfacción de las necesidades del municipio e implica el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectar la imagen de un gobierno edil serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente en cumplimiento con el marco normativo. (Armas, 2016)

Metas presupuestarias: Cadena funcional concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos, finalidad (objeto preciso de la meta). Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición), cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar), ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta) y la meta presupuestaria dependiendo del objeto de análisis. (Ministerio de economía y finanzas, 2021)

Sistema integrado de administración financiera: es un Sistema de Ejecución, diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público, ya que constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público. (Ministerio de economía y finanzas, 2020)

### III. MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. HIPÓTESIS

##### 3.1.1. HIPÓTESIS GENERAL

El fondo de compensación municipal influye significativamente en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021.

##### 3.1.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

H1: El fondo de compensación municipal influye significativamente en el clasificador económico de gastos de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021.

H2: El fondo de compensación municipal influye significativamente en la certificación del gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021.

H3: El fondo de compensación municipal influye significativamente en la ejecución del gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021.

#### 3.2. VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN

Variable	Dimensiones	Indicadores
<b>Independiente:</b> Fondo de compensación municipal	Presupuesto institucional de apertura	Acuerdo de concejo
		Metas programadas
		Estimación de ingresos
	Transferencias Financieras	Portal de transparencia
		Aplicativo en línea MEF
	Presupuesto institucional modificado	Cronograma de transferencias
		Módulo presupuestario
		Incorporación de mayores recursos
		Rendición de cuentas
Variable	Dimensiones	Indicadores
<b>Dependiente:</b> Gasto corriente	Clasificador económico de gastos	Remuneraciones
		Pensiones
		Bienes y servicios
	Certificación del gasto corriente	Programación de compromisos anual
		Marco presupuestal
		Autorización
	Ejecución del gasto corriente	Compromiso
		Devengado
		Girado

### 3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para el presente trabajo de investigación, la unidad de análisis ha sido la Municipalidad Distrital de San Jacinto.

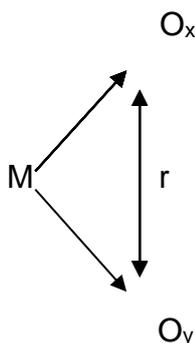
### 3.4. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

#### 3.4.1. TIPO Y ENFOQUE DE ESTUDIO

El presente estudio, ha sido de tipo descriptivo – correlacional con corte transversal, tomando como relevancia el proceso de datos confiables, precisos y oportunos, para poder determinar la influencia del fondo de compensación municipal en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, en el año 2021.

#### 3.4.2. DISEÑO Y CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

La presente investigación, aplicó un diseño no experimental:



Donde:

M: Muestra de estudio

Ox: Fondo de compensación municipal

Oy: Gasto corriente

r: Relación entre fondo de compensación municipal y gasto corriente

### **3.5. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO**

La población y muestra, estuvo conformada por 17 trabajadores de las áreas administrativas en la Municipalidad Distrital de San Jacinto.

### **3.6. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.6.1. MÉTODO**

Se aplicaron, los métodos de investigación en el siguiente orden:

**MÉTODO INDUCTIVO:** Permitió el análisis de las encuestas, mediante la recolección de información, asimismo la aplicación de la observación en el desarrollo de la investigación, con el propósito de encontrar relevancia en el rubro fondo de compensación municipal, contando con toda la base de datos pertinente, que permitió evidenciar el uso del gasto corriente correspondiente al ejercicio fiscal 2021 en la Municipalidad Distrital de San Jacinto, encontrando la influencia establecida en el presente estudio.

**MÉTODO DESCRIPTIVO.** – Permitió realizar un sistema de actividades para recopilar, organizar, presentar analizar y resumir los resultados de las observaciones, mostrando con detalle la información sistematizada al encontrar la información por cada variable a nivel de la recaudación de impuesto predial en sus parámetros de los ítems y simultáneamente de la ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021 en la Municipalidad Distrital de San Jacinto.

#### **3.6.2. TÉCNICA**

**ENCUESTA.** – Mediante esta técnica utilizada en el presente estudio, se aplicó el cuestionario de forma personalizada a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, en la cual se indicaron las preguntas que mantienen relación con las variables y dimensiones de la investigación.

### **3.6.3. INSTRUMENTO**

#### **CUESTIONARIO:**

Comprendió las interrogantes consignadas en el instrumento, en el cual se desagregaron por cada variable en la presente investigación. Se aplicó a los 17 trabajadores de las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de San Jacinto con la finalidad de poder medir la influencia del fondo de compensación municipal en el gasto corriente del ejercicio fiscal 2021.

#### **3.6.4. CONFIABILIDAD Y VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:**

**CONFIABILIDAD:** La confiabilidad de los instrumentos establecidos en el presente estudio, se encontró aplicando el coeficiente alfa de cronbach, resultando 0.991 para el cuestionario de la variable fondo de compensación municipal y 0.990 para la variable gasto corriente, lo cual de acuerdo a los rangos establecidos que sean mayores o igual a 0.9 reflejan consistencia excelente, significando que los dos instrumentos son precisos.

**VALIDACIÓN:** La validación de los instrumentos, estuvo a cargo mediante la participación de expertos especialistas en el tema de estudio a nivel de gestión pública, que mediante constancia emitida han confirmado la pertinencia, objetividad, coherencia y sostenibilidad de los instrumentos establecidos a nivel de los ítems, indicadores, dimensiones y variables de estudio.

### **3.7. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS**

Se utilizaron métodos descriptivos en la presente investigación, que permitieron organizar, recopilar, resumir, analizar y presentar los datos obtenidos de las observaciones, indicando que a nivel de este método se generó la recopilación y presentación de información sistemática para mostrar objetivamente los indicadores alcanzados.

Al respecto, al obtener la información proveniente de la recolección de datos, se analizó estadísticamente mediante cuadros que muestran los resultados relacionados en la determinación de la información relevante, mediante las actividades relacionadas con la influencia del fondo de compensación municipal en el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, año 2021.

Mediante la información obtenida con la aplicación de los instrumentos establecidos, se procesó en la hoja de cálculo Microsoft Excel, permitiendo la presentación de estos resultados en tablas y gráficos utilizando el procedimiento de estadística descriptiva. En la comprobación de las hipótesis se aplicó el programa estadístico SPSS versión 26.0, mediante el uso de la prueba estadística denominada coeficiente de correlación de Pearson, permitiendo la determinación del tipo de correlación reflejado en las variables de estudio.

### **3.8. ASPECTOS ÉTICOS**

Para la ejecución del presente trabajo, se ha considerado respetar los derechos de autor, disertado en todas las citas mediante los criterios planteados en cumplimiento con las normas APA y la interpretación del reglamento de tesis de la Universidad Nacional de Tumbes vigente a nivel de pregrado y posgrado; resaltando los principios éticos de confiabilidad, privacidad y confidencialidad en las identidades de los trabajadores encuestados; asimismo en los resultados que se han obtenido, respetando la libertad y autonomía en cada participación para lograr el propósito de estudio.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

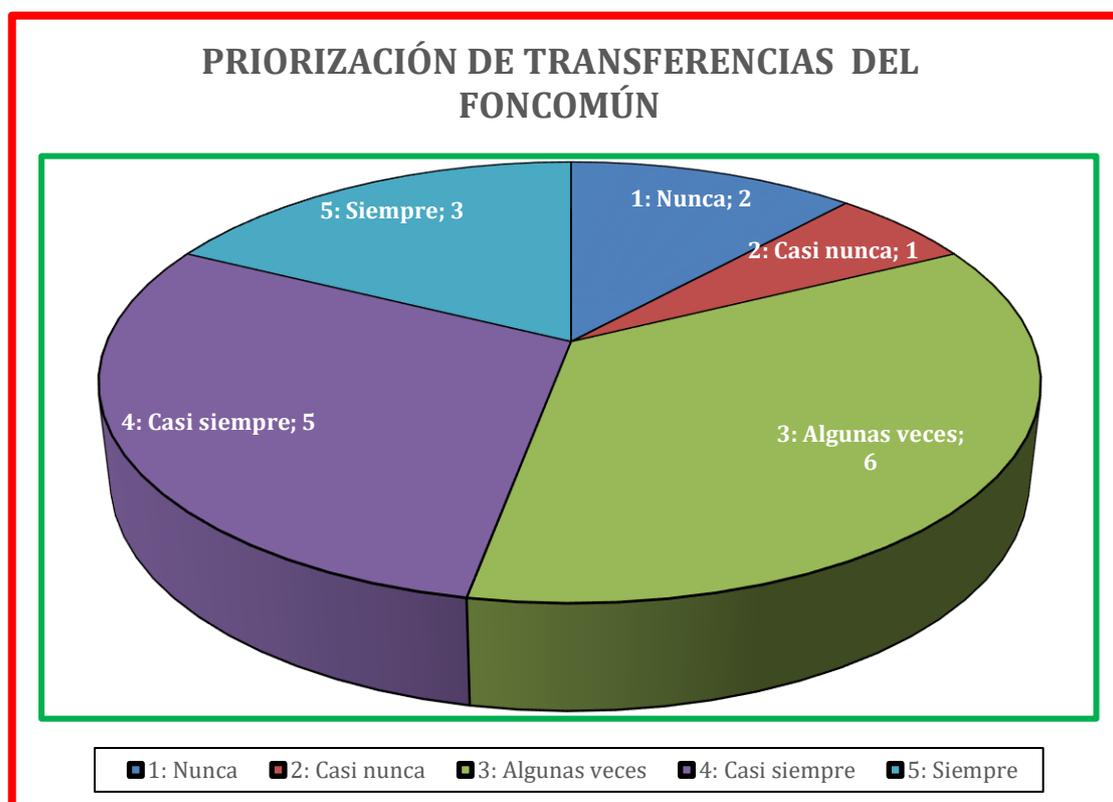
### 4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

**TABLA 1.** La priorización en que serán utilizadas las transferencias del FONCOMUN a la municipalidad, ¿se establece mediante acuerdo de concejo?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
2	1	6	5	3

**FIGURA 1.** Priorización de transferencias del FONCOMÚN

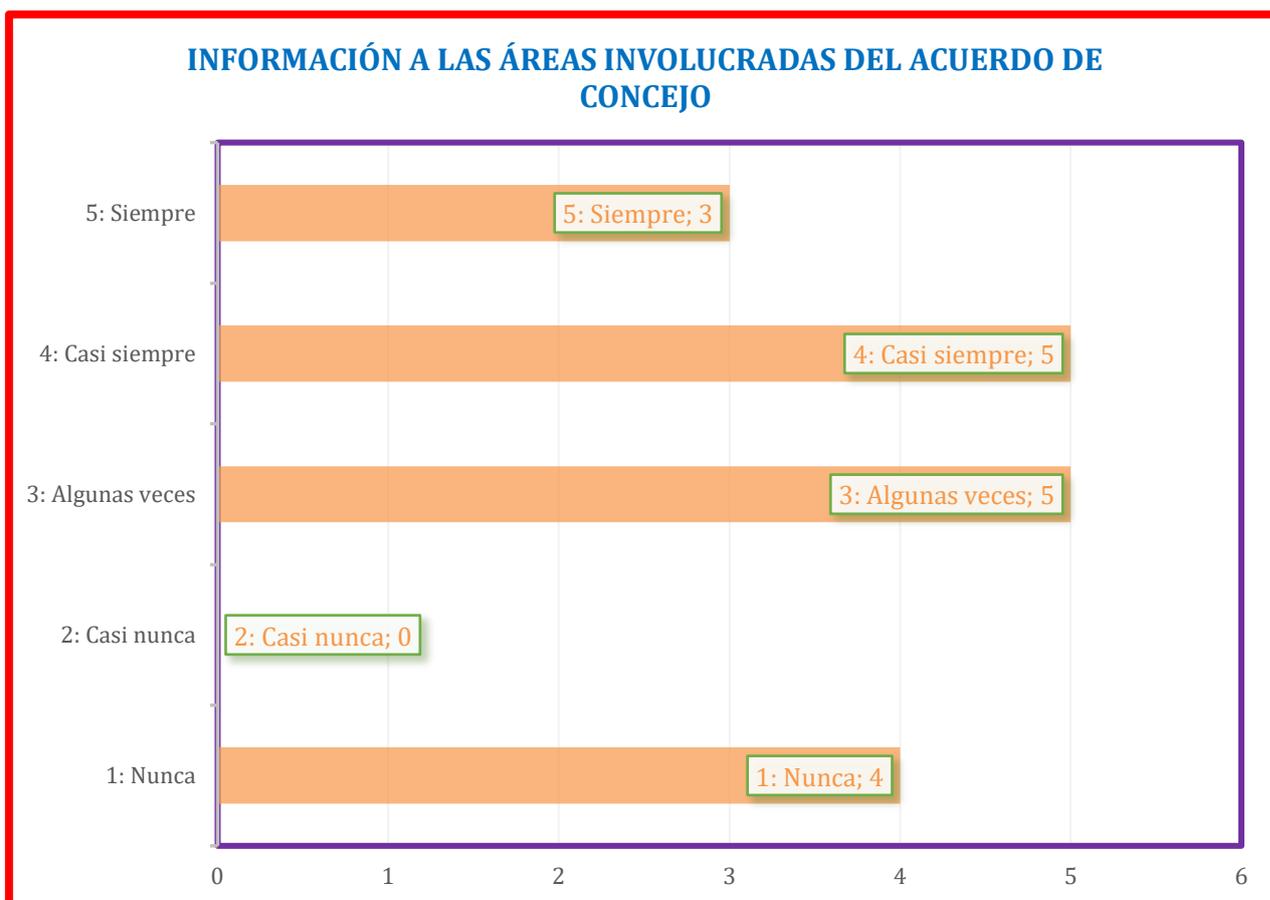


**Interpretación:** Se refleja en la presente figura que; para 02 encuestados la priorización en que serán utilizadas las transferencias del FONCOMUN en la Municipalidad Distrital de San Jacinto, nunca se establece mediante acuerdo de concejo, lo cual representó un 12%; 01 encuestado precisó casi nunca que equivale el 6%, 06 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 35%, 05 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 29% y 03 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador.

**TABLA 2.** ¿El acuerdo de concejo referente a la utilización de dichos recursos, se informa de manera oportuna a las áreas involucradas?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
4	0	5	5	3

**FIGURA 2.** Información a las áreas involucradas del acuerdo de concejo

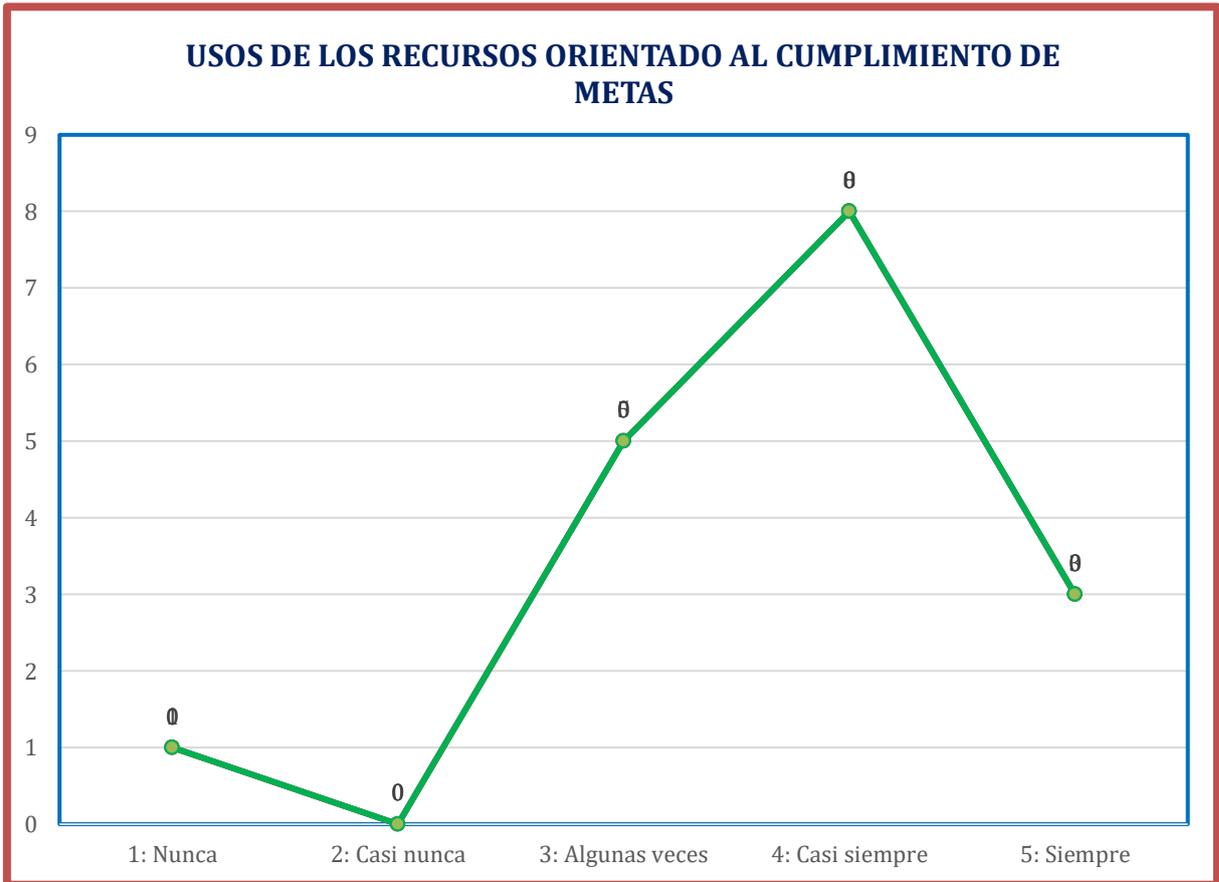


**Interpretación:** La información que se detalla en la presente figura, indica que; para 04 encuestados el acuerdo de concejo referente a la utilización de dichos recursos, nunca se informa de manera oportuna a las áreas involucradas, lo cual representó un 24%; ninguno de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 0%, 05 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 29%, 05 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 29% y 03 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador.

**TABLA 3.** ¿El uso de los recursos está orientado al cumplimiento de las metas establecidas en el periodo?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
1	0	5	8	3

**FIGURA 3.** Usos de los recursos orientado al cumplimiento de metas

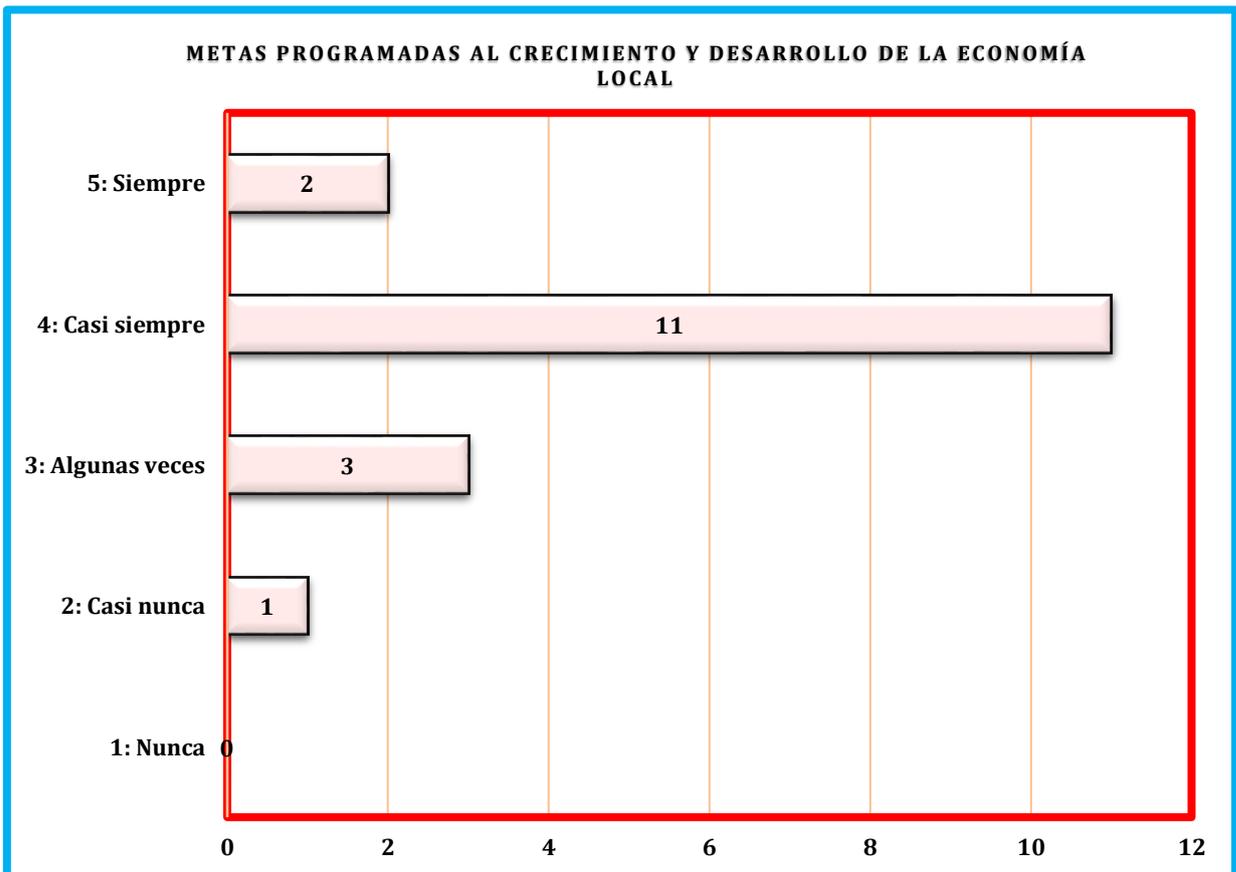


**Interpretación:** En la presente figura se refleja que; para 01 encuestado el uso de los recursos nunca está orientado al cumplimiento de las metas establecidas en el periodo, lo cual representó un 6%; ninguno de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 0%; 05 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 29%, 08 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 47% y 03 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador.

**TABLA 4.** ¿Las metas programadas están orientadas al crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	1	3	11	2

**FIGURA 4.** Metas programadas al crecimiento y desarrollo de la economía local

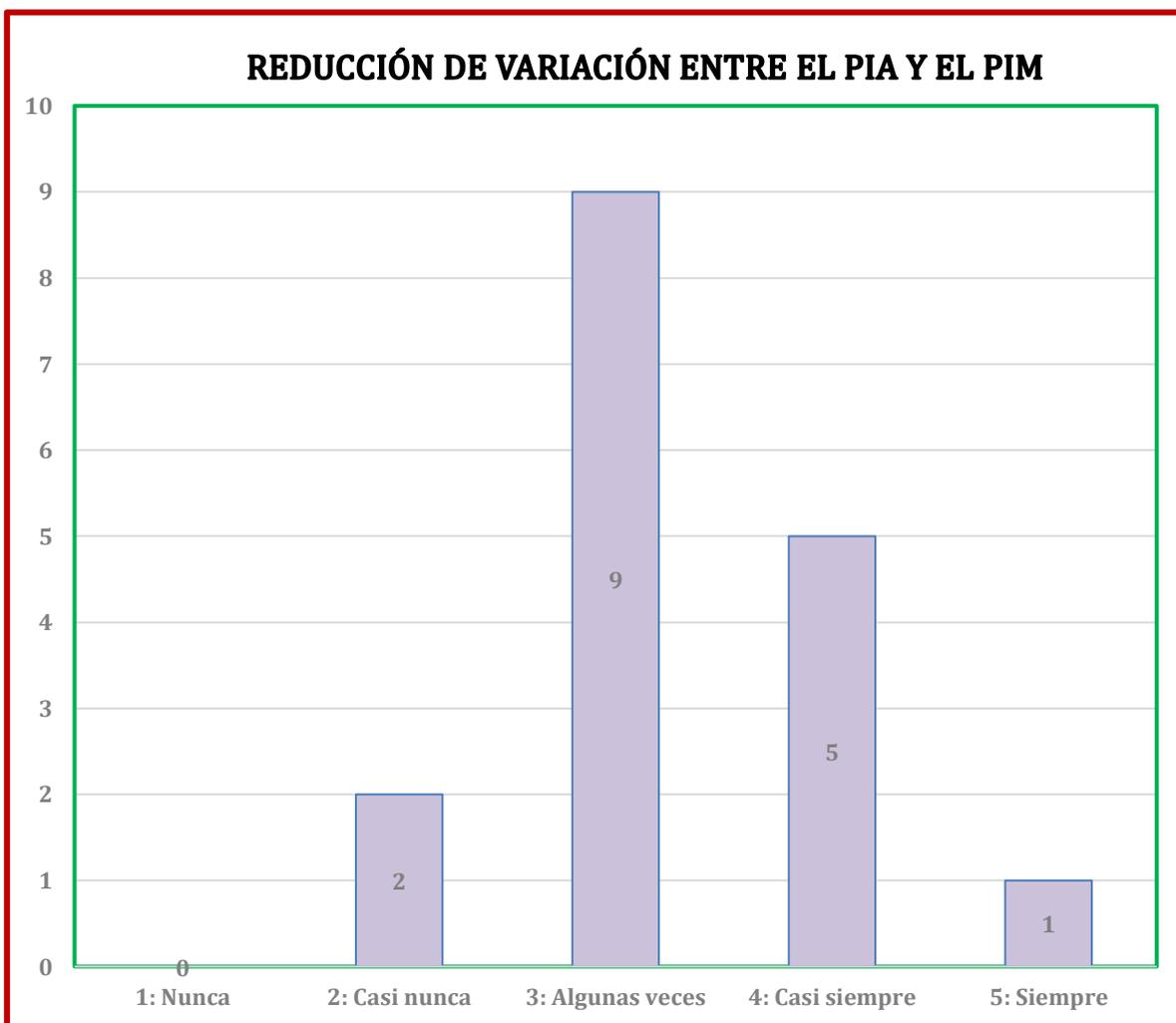


**Interpretación:** La información consignada en esta figura indica que; para ninguno de los encuestados las metas programadas nunca están orientadas al crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, lo cual representó un 0%; 01 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 6%; 03 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 18%, 11 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 64% y 02 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 12% de indicador.

**TABLA 5.** *¿En la etapa de estimación de ingresos se ha logrado reducir la variación entre el PIA y el PIM?*

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	2	9	5	1

**FIGURA 5.** Reducción de variación entre el PIA y el PIM



**Interpretación:** De acuerdo a los resultados establecidos en la presente figura, se determina qué; para ninguno de los encuestados en la etapa de estimación de ingresos nunca se ha logrado reducir la variación entre el PIA y el PIM, lo cual representó un 0%; 02 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 12%; 09 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 53%, 05 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 29% y 01 de los encuestados respondió la opción siempre que establece el 6% de indicador.

**TABLA 6.** *¿En la estimación de los recursos propios, se consideran factores que puedan incidir en la variación de la información?*

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
1	3	7	4	2

**FIGURA 6.** Estimación de los recursos propios

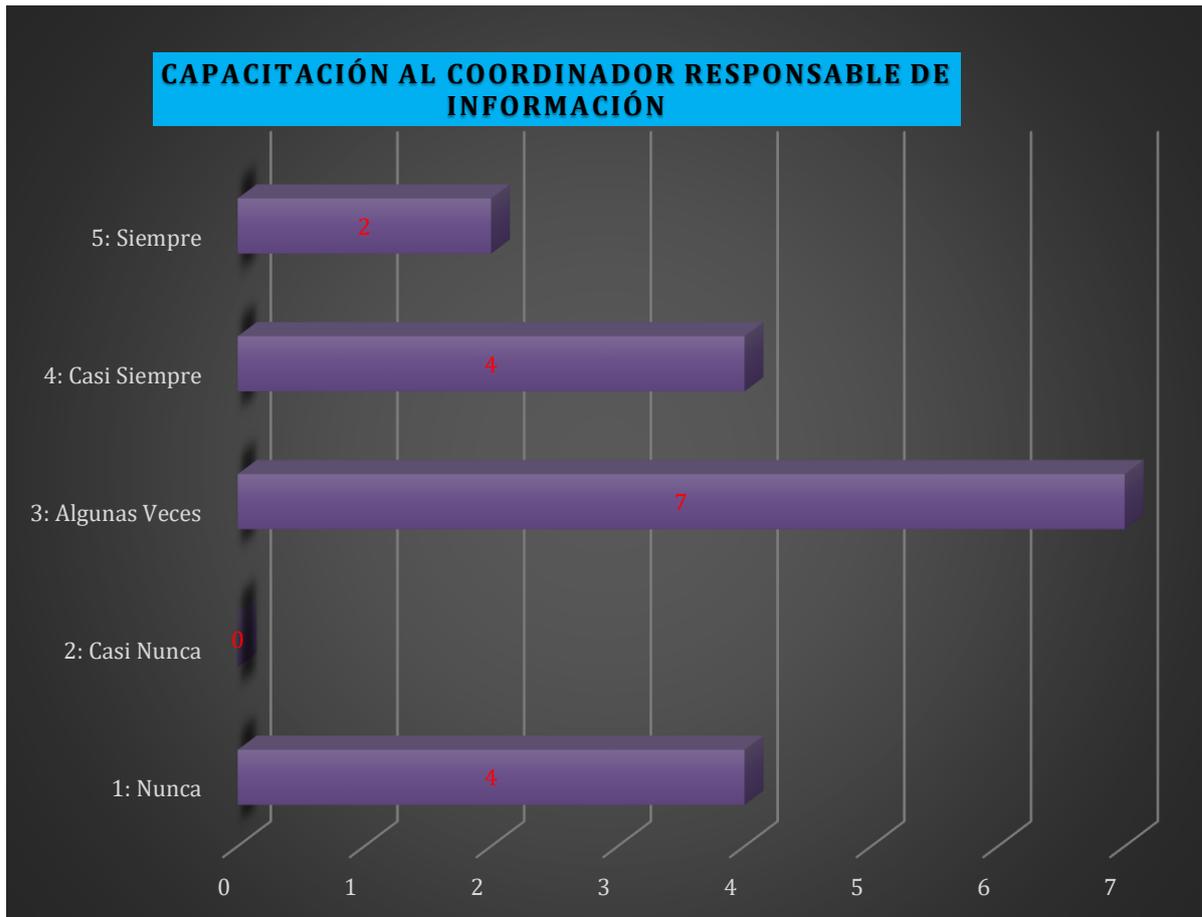


**Interpretación:** Se denota en la presente figura que; para 01 de los encuestados en la estimación de los recursos propios, nunca se consideran factores que puedan incidir en la variación de la información, lo cual representó un 6%; 03 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 18%; 07 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 40%, 04 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 24% y 02 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 12% de indicador.

**TABLA 7.** ¿Se capacita al coordinador responsable de proveer información al funcionario responsable del Portal de transparencia estándar?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
4	0	7	4	2

**FIGURA 7.** Capacitación al coordinador responsable de información

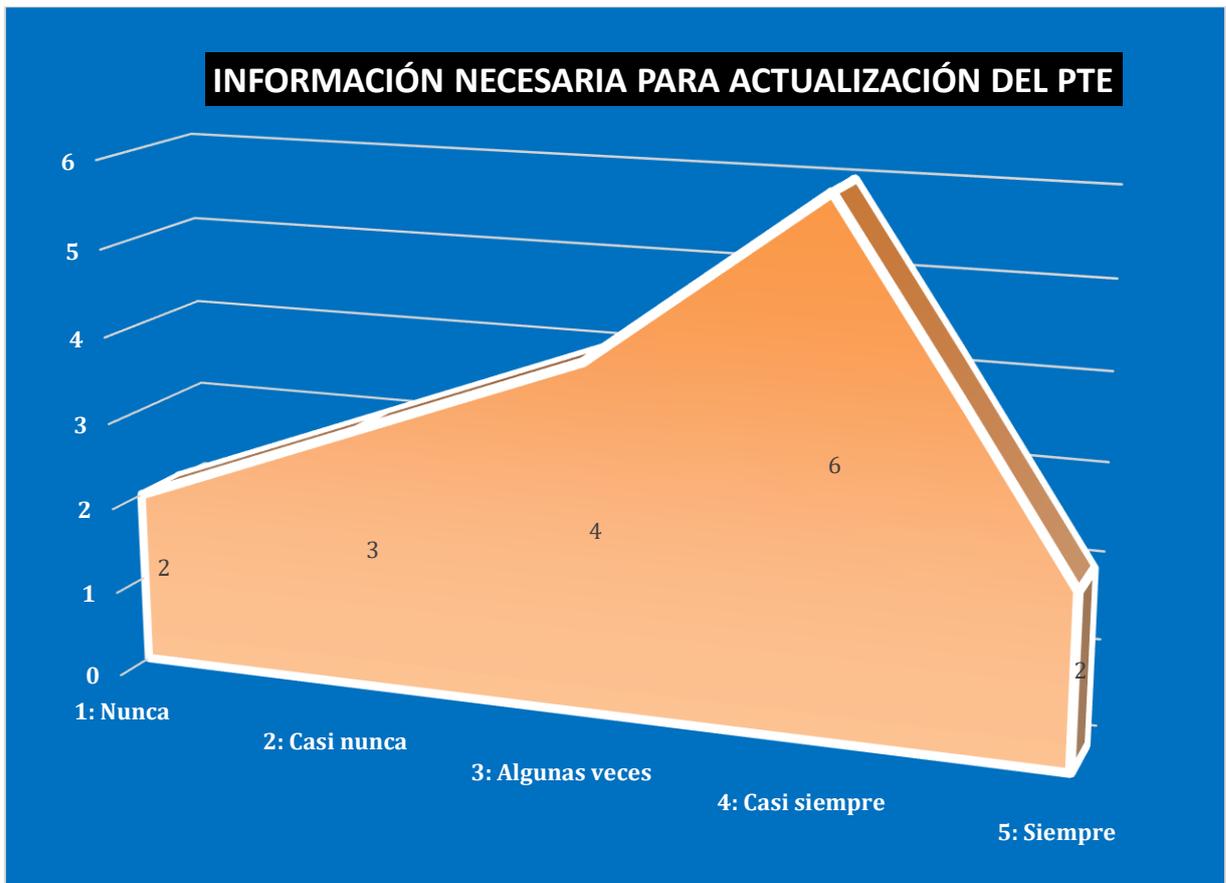


**Interpretación:** En función a la presente figura, se establece que; para 04 de los encuestados nunca se capacita al coordinador responsable de proveer información al funcionario responsable del portal de transparencia estándar, lo cual representó un 24%; ninguno de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 0%; 07 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 40%, 04 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 24% y 02 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 12% de indicador.

**TABLA 8.** ¿El coordinador responsable brinda información necesaria al funcionario responsable para la oportuna actualización del PTE?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
2	3	4	6	2

**FIGURA 8.** Información necesaria para actualización del PTE

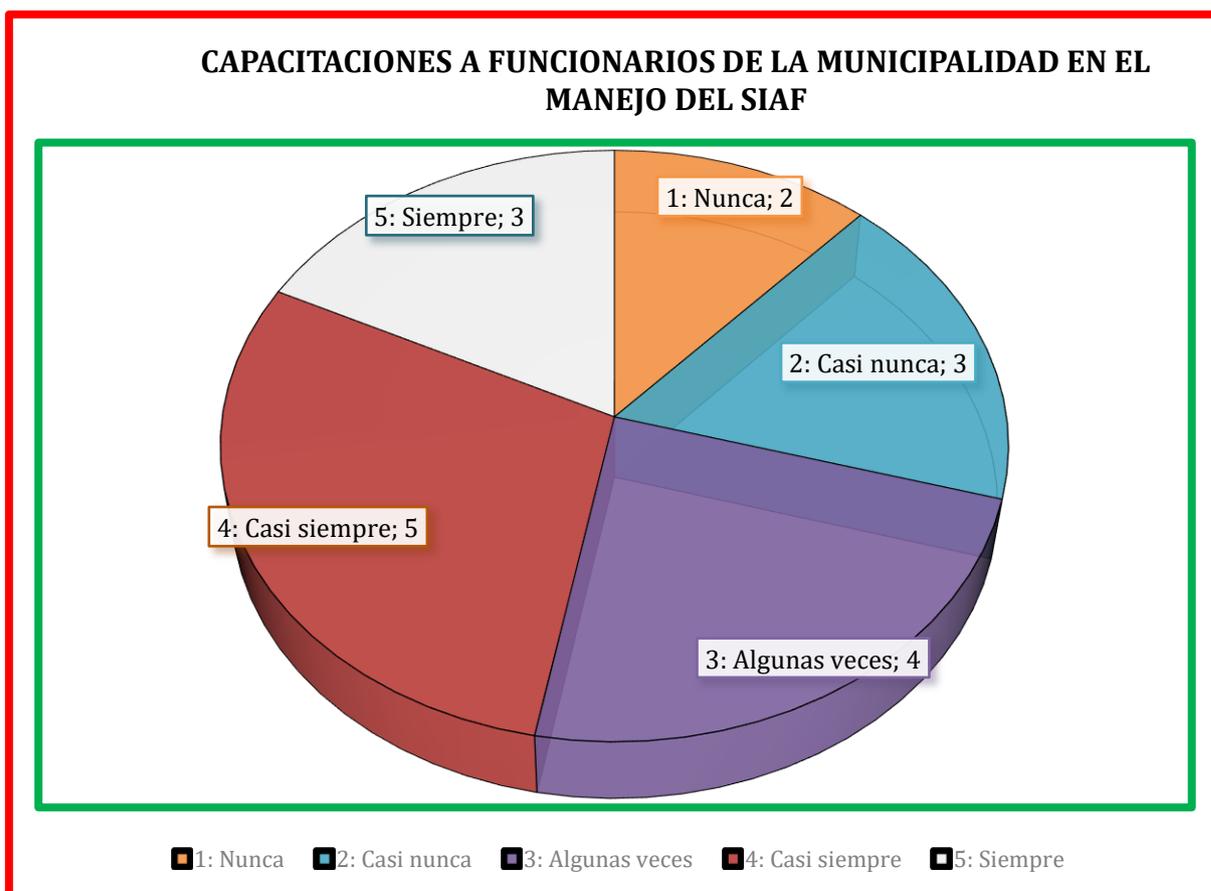


**Interpretación:** En la presente figura se determina qué; para 02 de los encuestados el coordinador responsable nunca brinda información necesaria al funcionario responsable para la oportuna actualización de PTE, lo cual representó un 12%; 03 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 18%; 04 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 24%, 06 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 34% y 02 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 12% de indicador.

**TABLA 9. ¿Se realizan capacitaciones a los funcionarios de la municipalidad para la mejora en el manejo del SIAF?**

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
2	3	4	5	3

**FIGURA 9. Capacitaciones a funcionarios de la municipalidad en el manejo del SIAF**

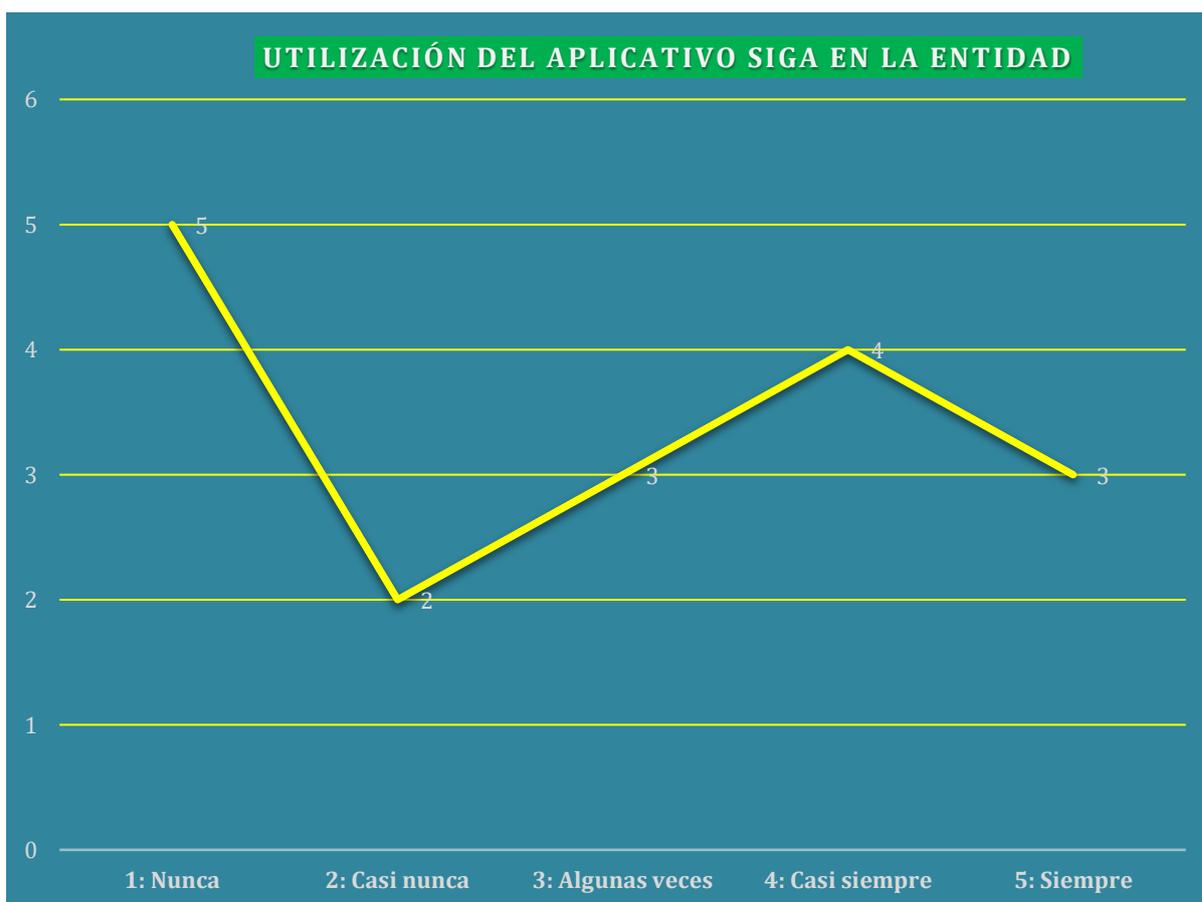


**Interpretación:** La presente figura precisa que; para 02 de los encuestados nunca se realizan capacitaciones a los funcionarios de la municipalidad para la mejora en el manejo del SIAF, lo cual representó un 12%; 03 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 18%; 04 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 24%, 05 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 28% y 03 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador.

**TABLA 10. ¿La entidad utiliza el aplicativo SIGA para el desarrollo de las actividades?**

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
5	2	3	4	3

**FIGURA 10. Utilización del aplicativo SIGA en la entidad**

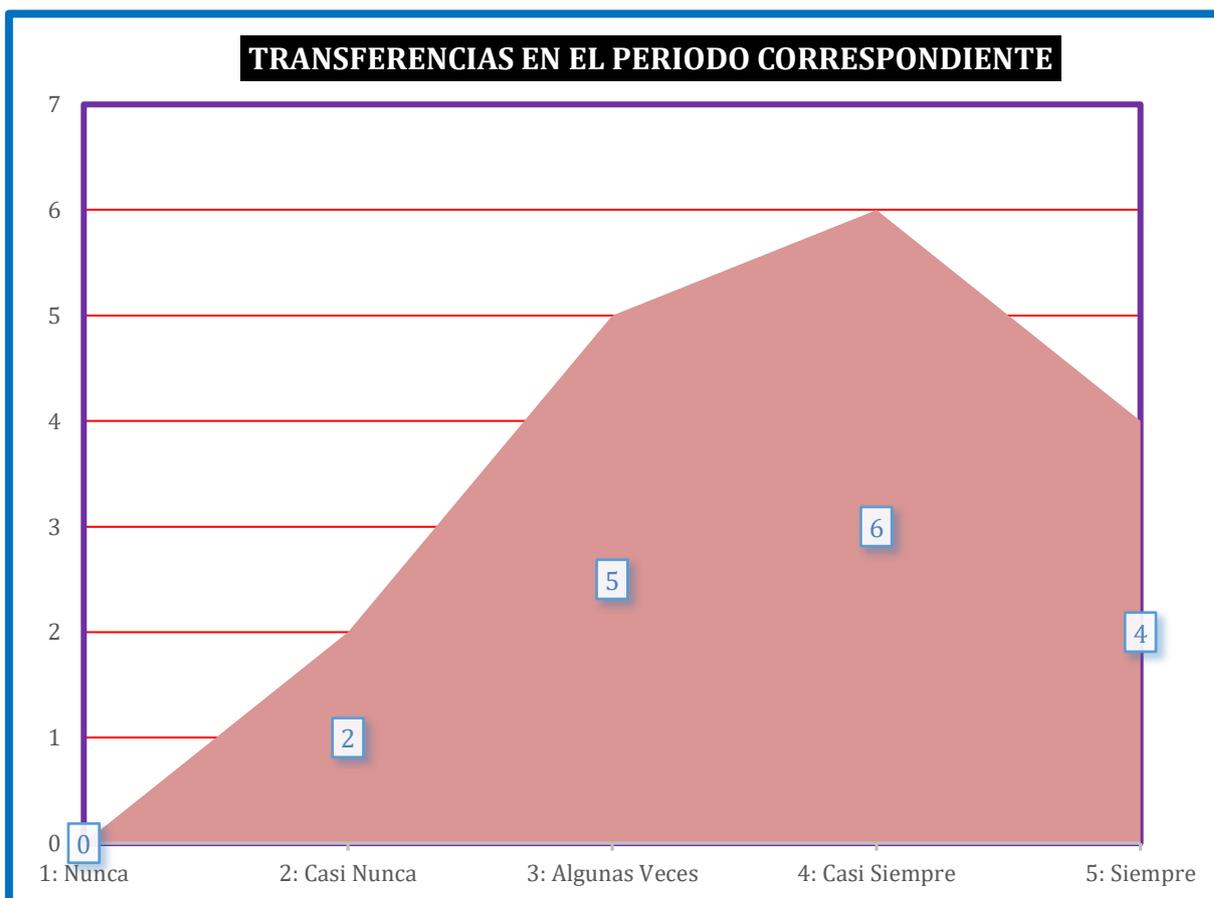


**Interpretación:** En la presente figura se precisa que; para 05 de los encuestados la entidad nunca utiliza el aplicativo SIGA para el desarrollo de las actividades, lo cual representó un 28%; 02 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 12%; 03 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 18%, 04 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 24% y 03 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador.

**TABLA 11.** ¿Las transferencias en este rubro se dan de manera oportuna en el periodo correspondiente?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	2	5	6	4

**FIGURA 11.** Transferencias en el periodo correspondiente

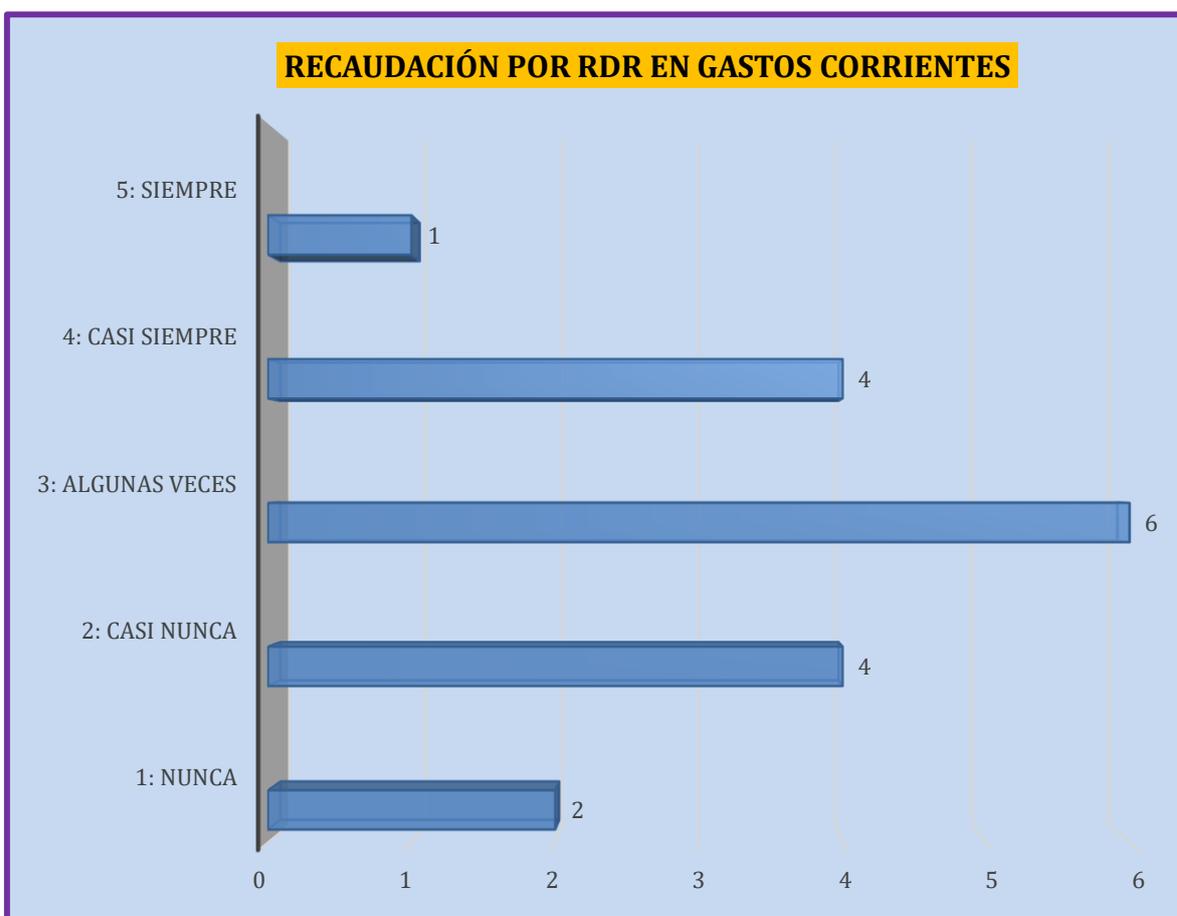


**Interpretación:** Se refleja en la presente figura que; para ninguno de los encuestados las transferencias en este rubro nunca se dan de manera oportuna en el periodo correspondiente, lo cual representó un 0%; 02 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 12%; 05 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 29%, 06 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 35% y 04 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 24% de indicador.

**TABLA 12.** *¿Si las transferencias de este rubro no llegan en la fecha prevista, tienen suficiente recaudación por RDR para poder financiar los gastos corrientes?*

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
2	4	6	4	1

**FIGURA 12.** Recaudación por RDR en gastos corrientes

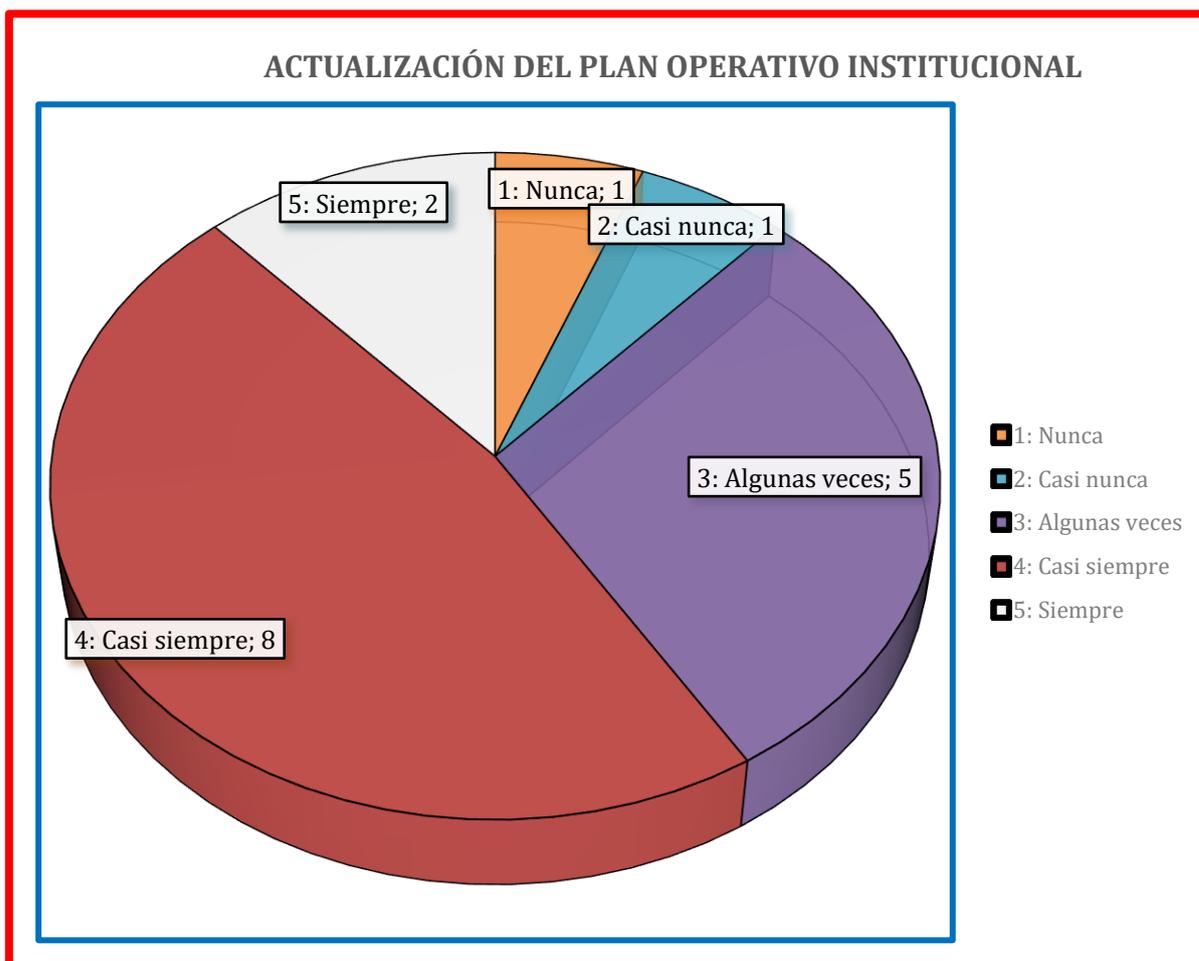


**Interpretación:** En la presente figura se especifica qué; para 02 de los encuestados si las transferencias de este rubro no llegan en la fecha prevista, nunca tienen suficiente recaudación por RDR para poder financiar los gastos corrientes, lo cual representó un 12%; 04 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 24%; 06 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 34%, 04 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 24% y 01 de los encuestados respondió la opción siempre que establece el 6% de indicador.

**TABLA 13.** ¿Las modificaciones en el presupuesto institucional conllevan a la actualización del Plan Operativo Institucional?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
1	1	5	8	2

**FIGURA 13.** Actualización del plan operativo institucional

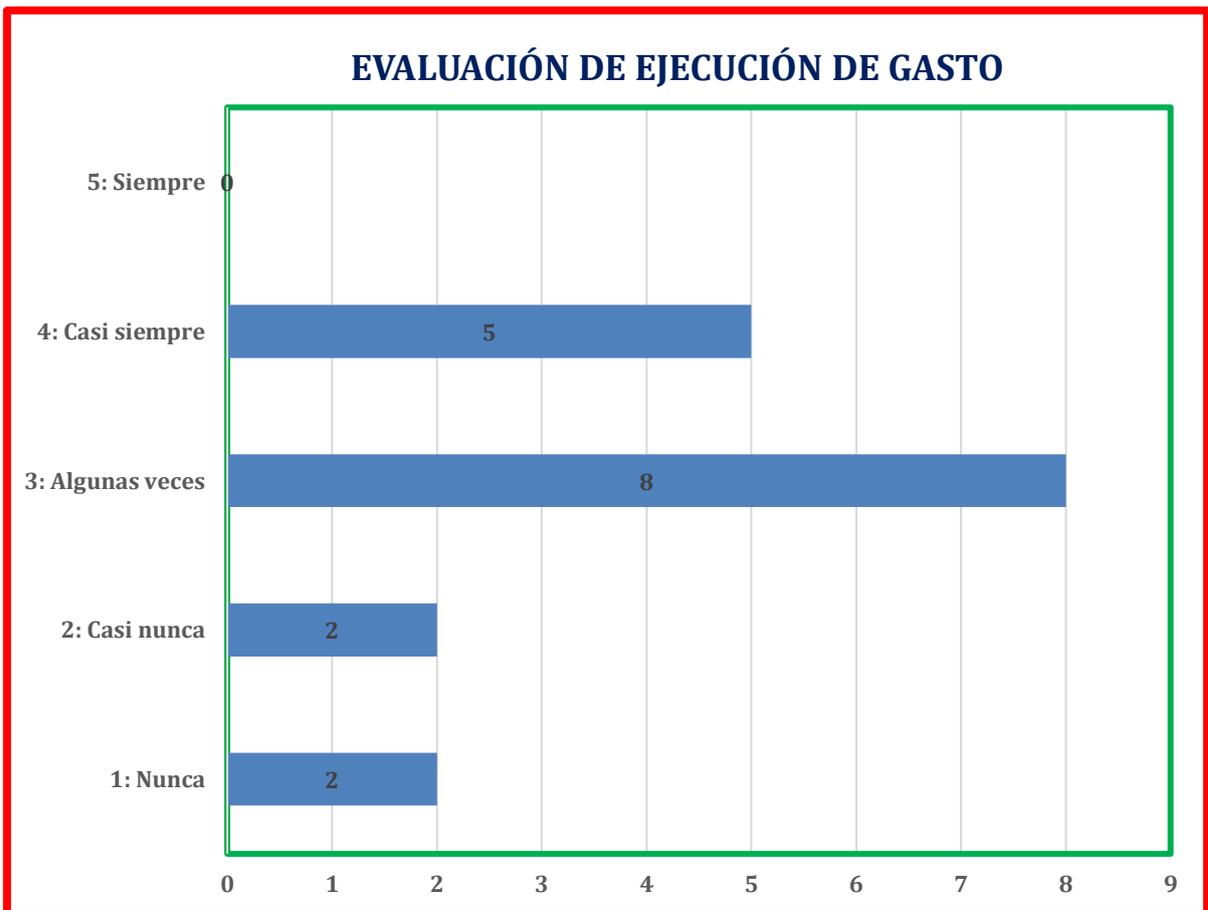


**Interpretación:** En la presente figura se muestra qué; para 01 de los encuestados las modificaciones en el presupuesto institucional nunca conllevan a la actualización del Plan Operativo Institucional, lo cual representó un 06%; 01 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 06%; 05 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 29%, 08 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 47% y 02 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 12% de indicador.

**TABLA 14. ¿Se realiza una evaluación de ejecución de gasto e incorporación de nuevas metas presupuestarias antes de realizar una modificación presupuestaria?**

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
2	2	8	5	0

**FIGURA 14. Evaluación de ejecución de gasto**

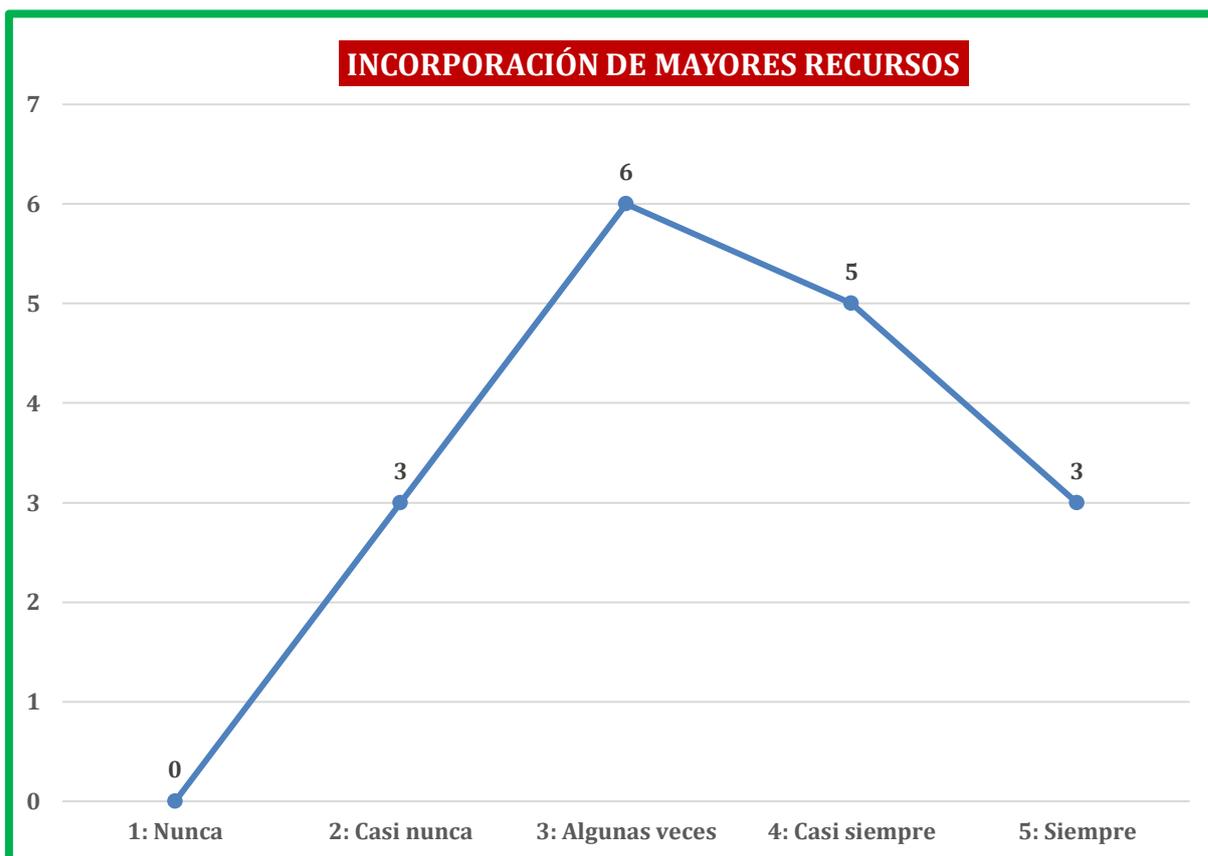


**Interpretación:** Según los datos recolectados, en la presente figura se establece que; para 02 de los encuestados nunca se realiza una evaluación de ejecución de gasto e incorporación de nuevas metas presupuestarias antes de realizar una modificación presupuestaria, lo cual representó un 12%; 02 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 12%; 08 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 47%, 05 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 29% y ninguno de los encuestados respondió la opción siempre que establece el 00% de indicador.

**TABLA 15.** ¿La incorporación de mayores recursos se orienta al cumplimiento de nuevas metas?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	3	6	5	3

**FIGURA 15.** Incorporación de mayores recursos

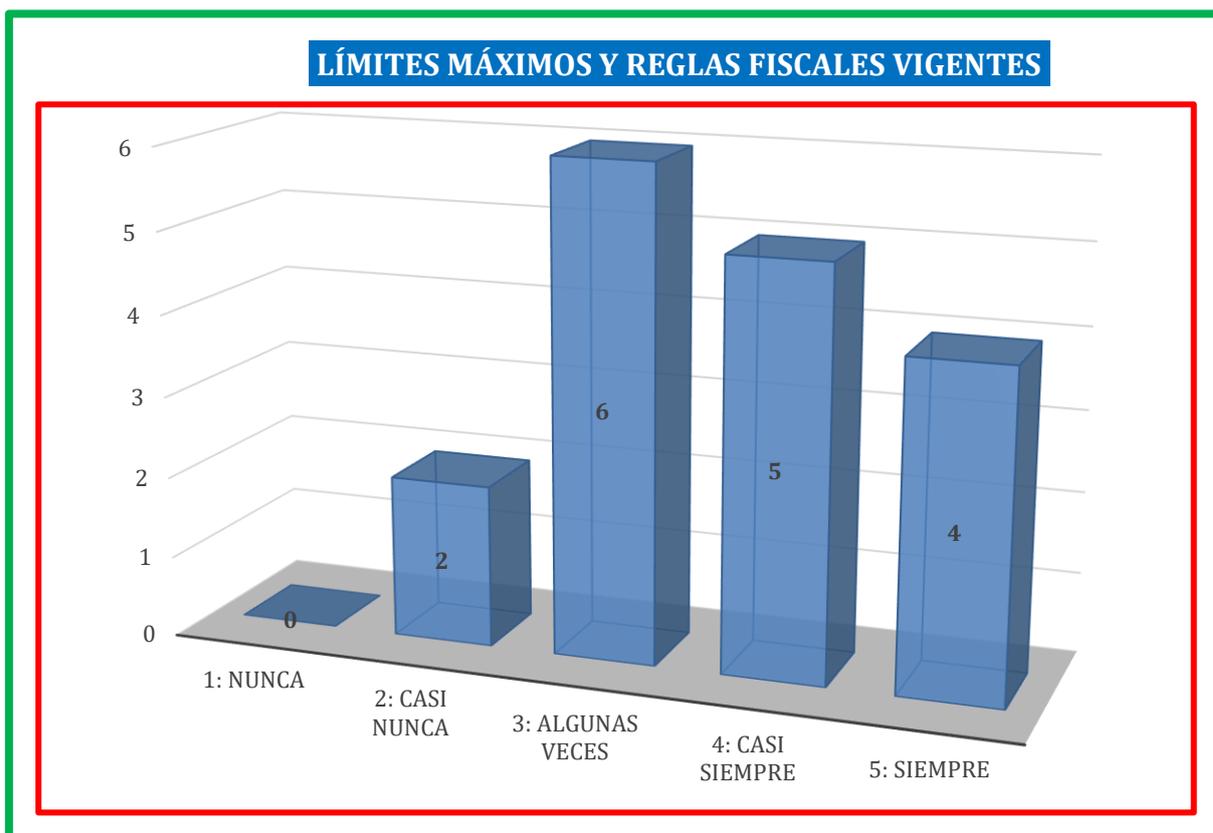


**Interpretación:** Los resultados en la presente figura denotan que; para ninguno de los encuestados la incorporación de mayores recursos nunca se orienta al cumplimiento de nuevas metas, lo cual representó un 0%; 03 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 18%; 06 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 35%, 05 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 29% y 03 de los encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador.

**TABLA 16.** ¿Las incorporaciones de mayores ingresos públicos se sujetan a los límites máximos y reglas fiscales vigentes?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	2	6	5	4

**FIGURA 16.** Límites máximos y reglas vigentes

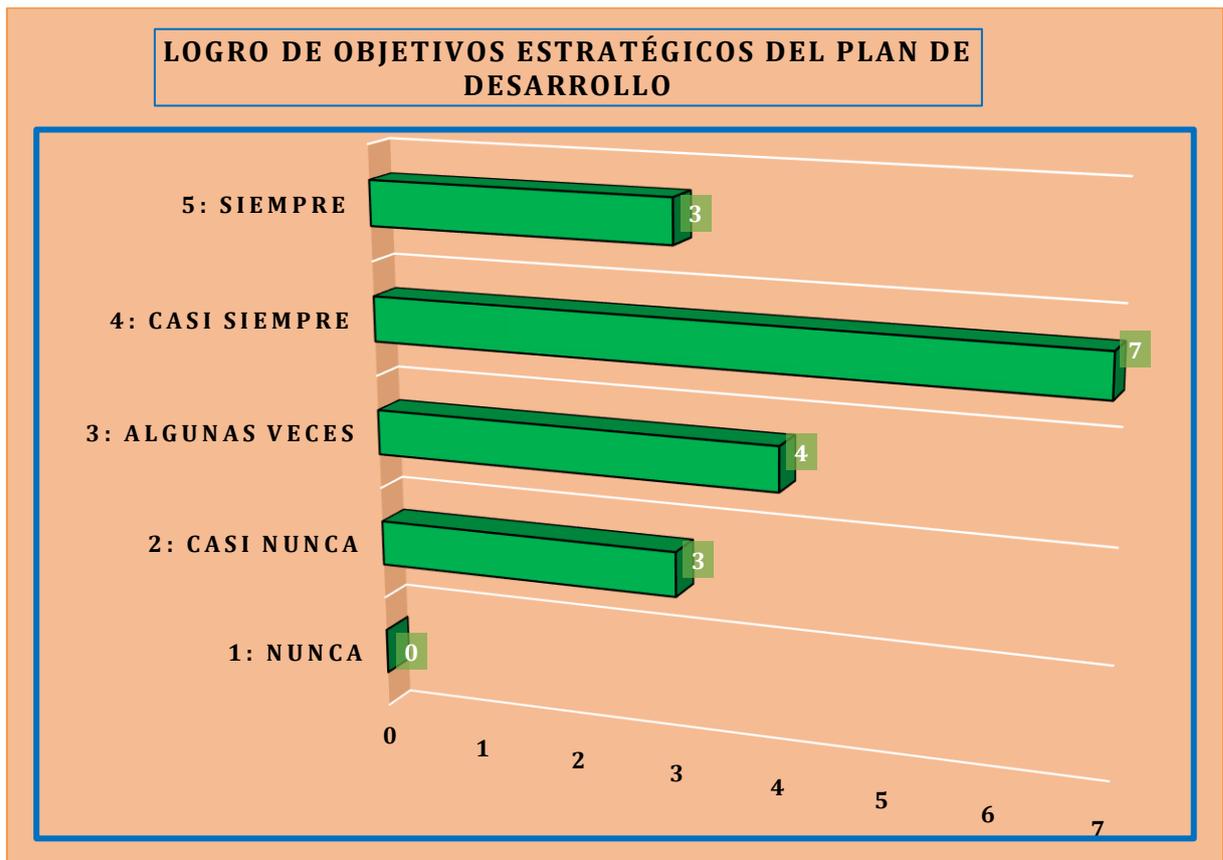


**Interpretación:** La información que refleja la presente figura detalla que; para ninguno de los encuestados las incorporaciones de mayores ingresos públicos nunca se sujetan a los límites máximos y reglas fiscales vigentes, lo cual representó un 0%; 02 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 12%; 06 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 35%, 05 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 29% y 04 de los encuestados respondieron la opción siempre que establece el 24% de indicador.

**TABLA 17.** ¿En el proceso de rendición de cuentas la entidad responde al logro de objetivos estratégicos del plan de desarrollo?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	3	4	7	3

**FIGURA 17.** Logro de objetivos estratégicos del plan de desarrollo

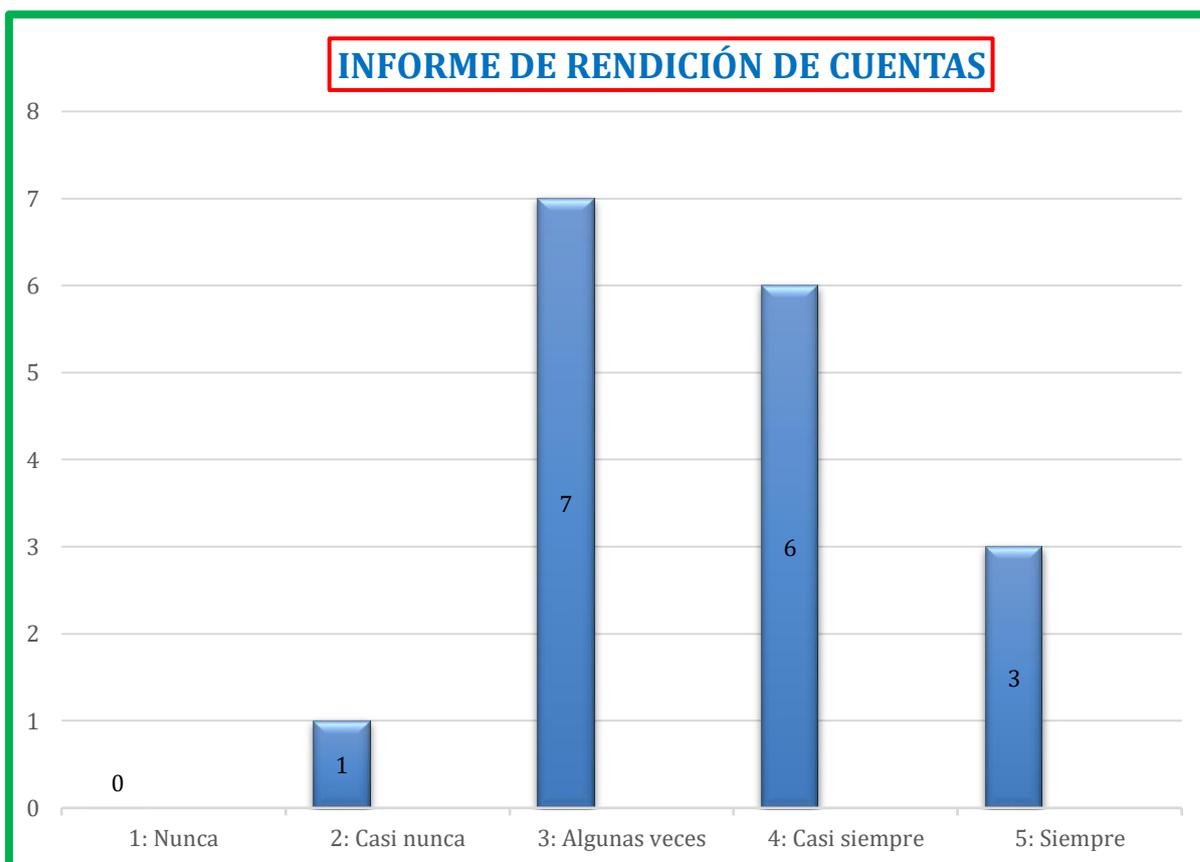


**Interpretación:** En función a los resultados de la presente figura, se precisa que; para ninguno de los encuestados en el proceso de rendición de cuentas la entidad nunca responde al logro de objetivos estratégicos del plan de desarrollo, lo cual representó un 00%; 03 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 18%; 04 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 24%, 07 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 40% y 03 de los encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador.

**TABLA 18.** *¿En el informe de rendición de cuentas se consideran sin excepción los compromisos asumidos durante el proceso participativo?*

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	1	7	6	3

**FIGURA 18.** Informe de rendición de cuentas

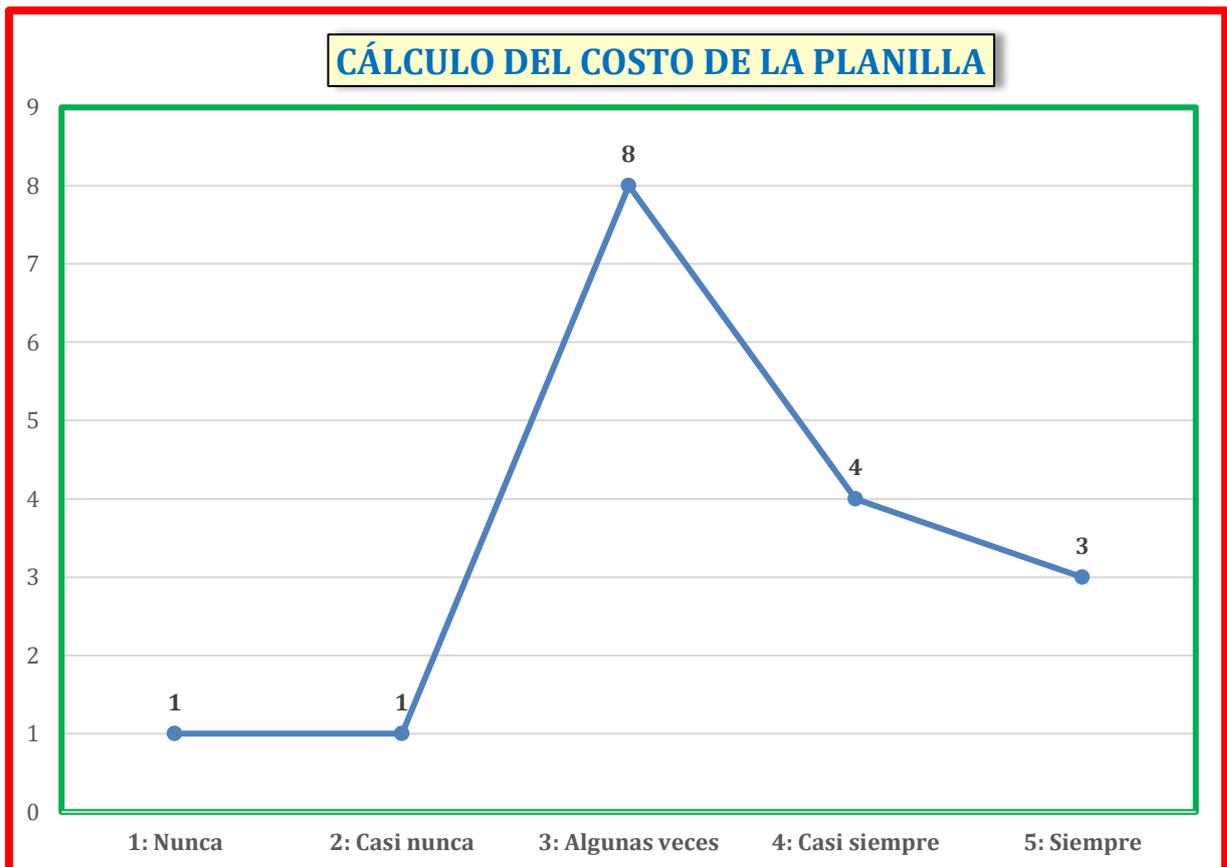


**Interpretación:** Los datos que refleja la presente figura detallan que; para ninguno de los encuestados en el informe de rendición de cuentas nunca se consideran si excepción los compromisos asumidos durante el proceso participativo, lo cual representó un 0%; 01 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 06%; 07 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 41%, 06 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 35% y 03 de los encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador.

**TABLA 19.** ¿Para el cálculo del costo de la planilla se utiliza la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
1	1	8	4	3

**FIGURA 19.** Cálculo del costo de la planilla

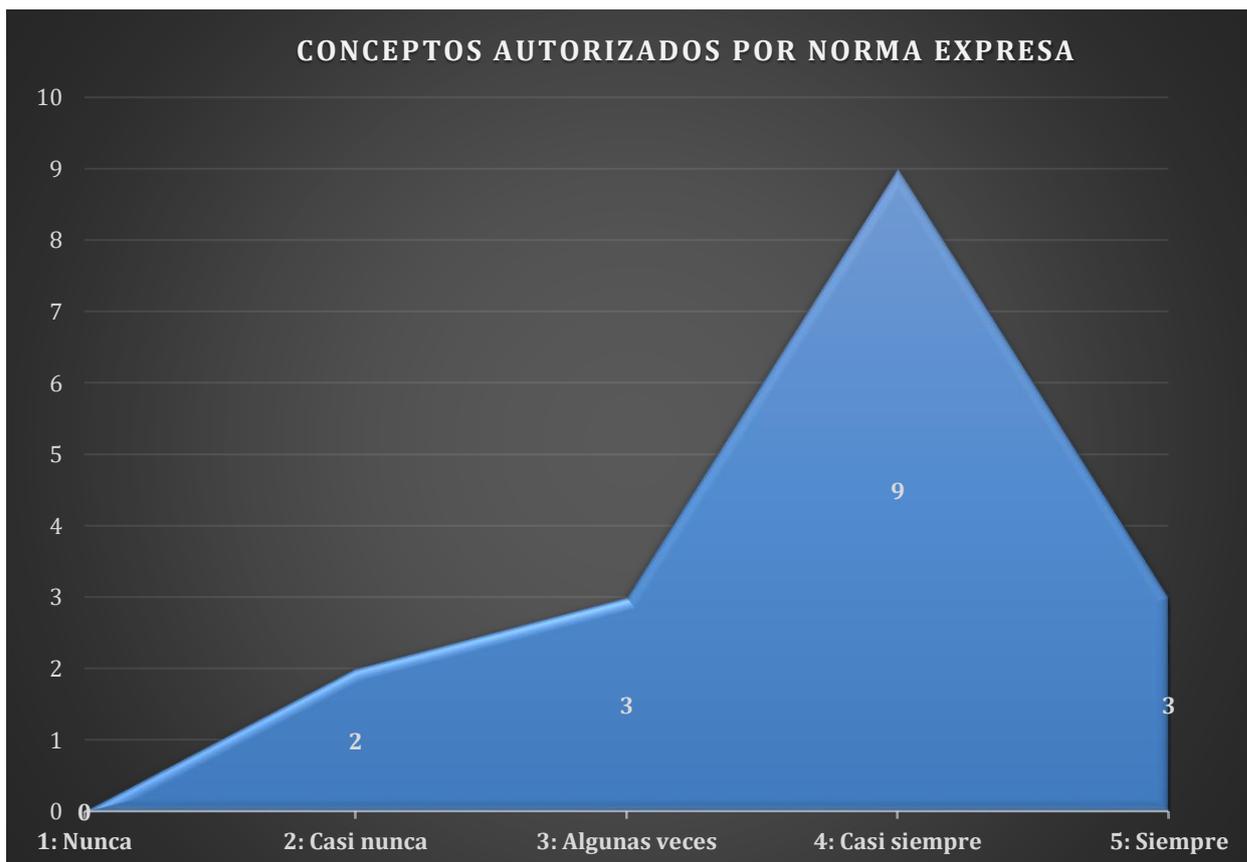


**Interpretación:** La referencia que denota la presente figura precisa que; para uno de los encuestados refirió que para el cálculo del costo de la planilla nunca se utiliza la información registrada en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos en el sector público, lo cual representó un 06%; 01 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 06%; 08 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 46%, 04 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 24% y 03 de los encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador.

**TABLA 20.** ¿En el cálculo del costo de planilla se toma en cuenta los conceptos autorizados por norma expresa?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	2	3	9	3

**FIGURA 20.** Conceptos autorizados por norma expresa

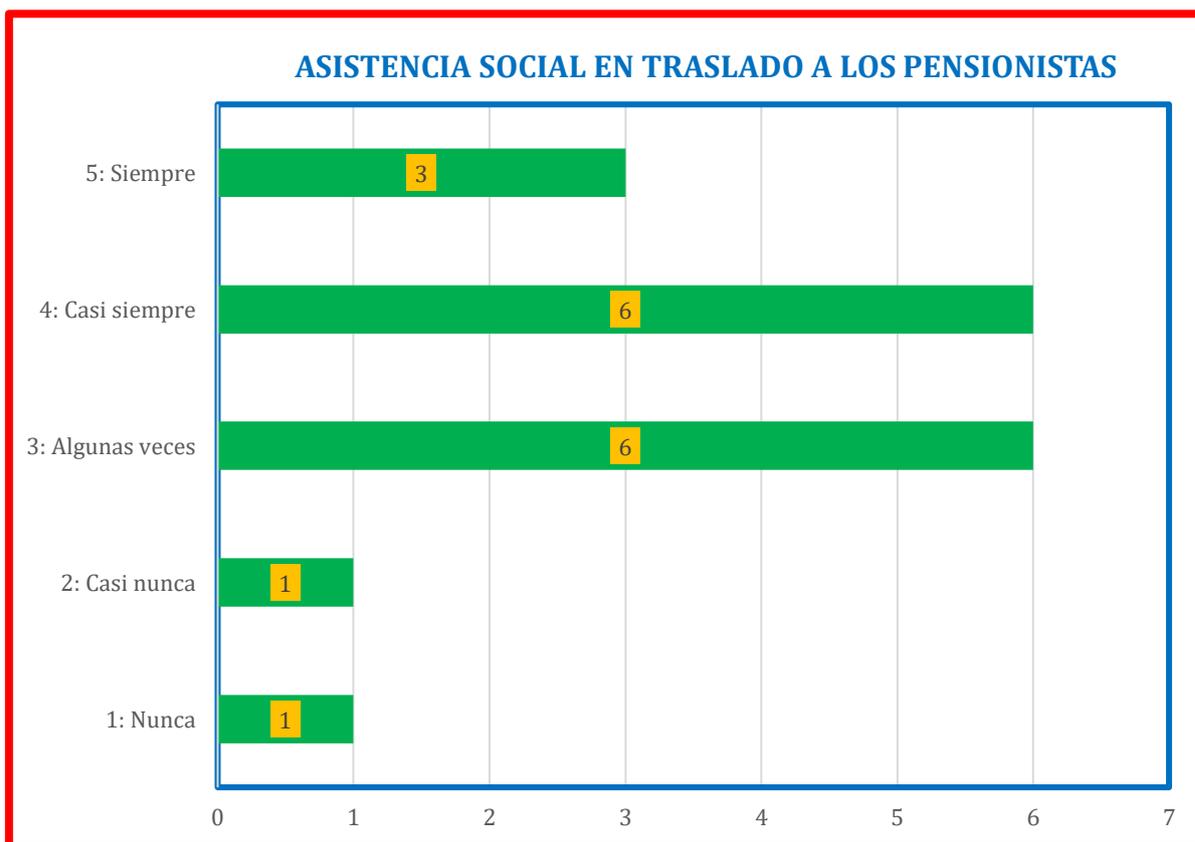


**Interpretación:** En la presente figura se logra manifestar que; para ninguno de los encuestados refirió que en el cálculo del costo de planilla nunca se toma en cuenta los conceptos autorizados por norma expresa, lo cual representó un 0%; 02 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 12%; 03 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 18%, 09 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 52% y 03 de los encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador.

**TABLA 21. ¿Se brinda asistencia social, en el traslado a los pensionistas para que realicen el cobro de su pensión?**

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
1	1	6	6	3

**FIGURA 21. Asistencia social en traslado a los pensionistas**

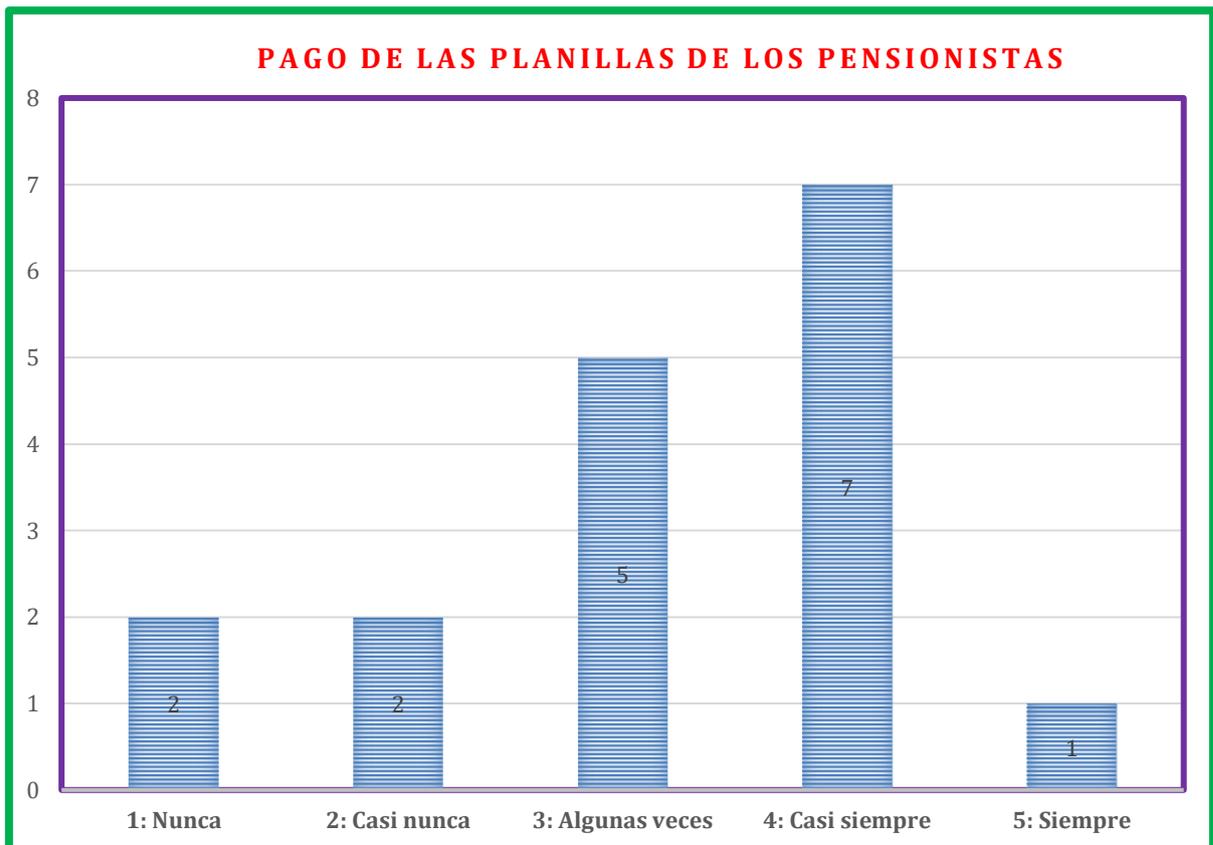


**Interpretación:** Se determina en la presente figura que; para 01 de los encuestados refirió que nunca se brinda asistencia social, en el traslado a los pensionistas para que realicen el cobro de su pensión, lo cual representó un 06%; 01 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 06%; 06 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 35%, 06 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 35% y 03 de los encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador.

**TABLA 22.** *¿El cálculo del costo de planilla continua de pensionistas comprende todas las específicas de gasto relacionadas al pago de las planillas de los pensionistas?*

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
2	2	5	7	1

**FIGURA 22.** Pago de las planillas de los pensionistas

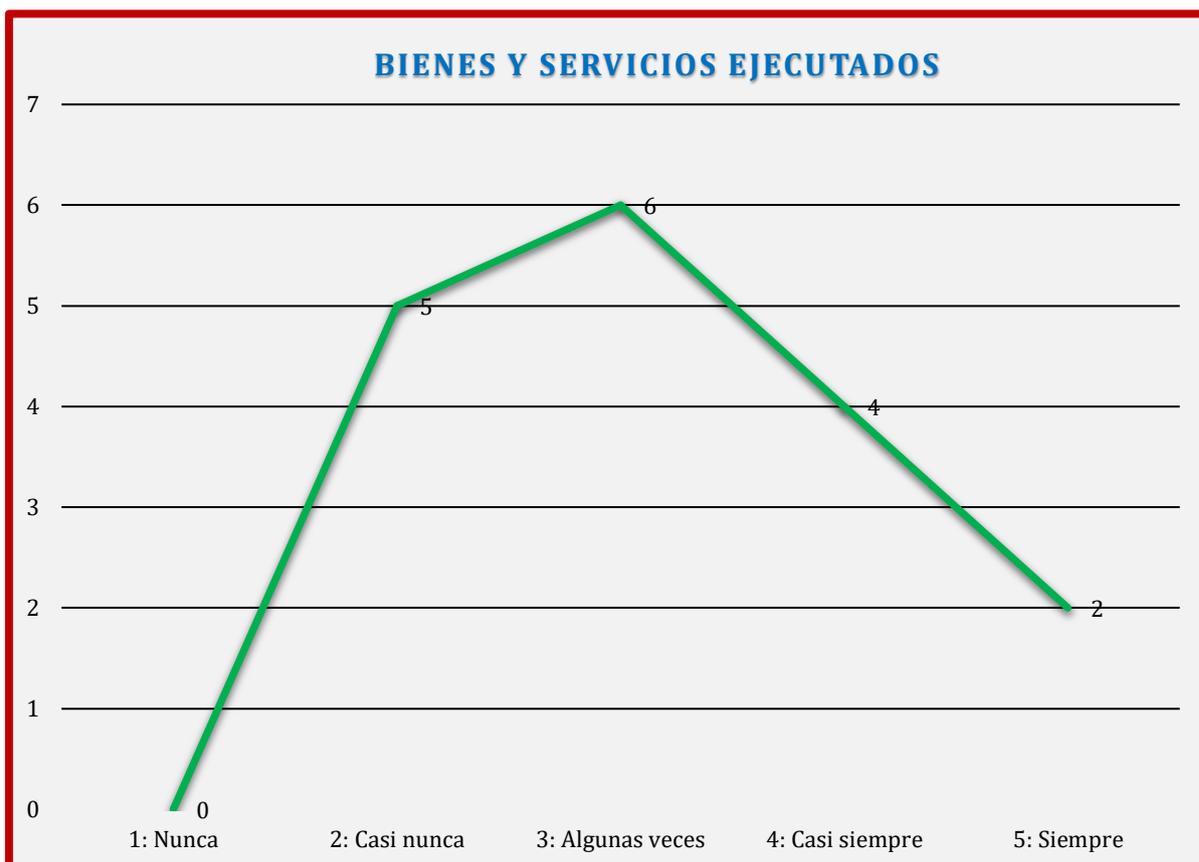


**Interpretación:** La presente figura establece que; 02 de los encuestados determinaron que el cálculo del costo de planilla continua de pensionistas nunca comprende todas las específicas de gasto relacionadas al pago de las planillas de los pensionistas, lo cual representó un 12%; 02 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 12%; 05 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 29%, 07 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 41% y 01 de los encuestados respondió la opción siempre que establece el 06% de indicador.

**TABLA 23.** ¿Los bienes y servicios ejecutados permiten la mejora y logro de objetivos institucionales?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	5	6	4	2

**FIGURA 23.** Bienes y servicios ejecutados

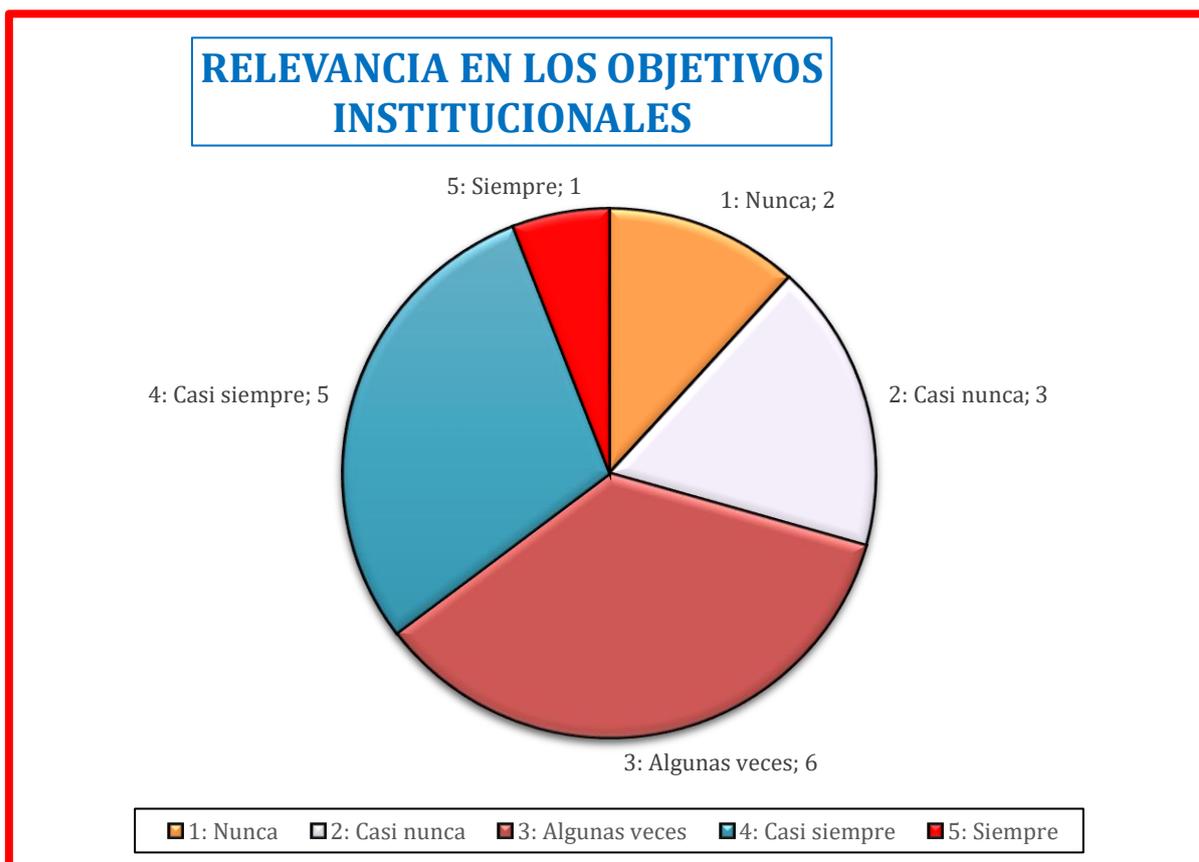


**Interpretación:** Según la presente figura, denota que; ninguno de los encuestados refiere que los bienes y servicios ejecutados nunca permiten la mejora y logro de objetivos institucionales, lo cual representó un 0%; 05 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 29%; 06 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 35%, 04 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 24% y 02 de los encuestados respondieron la opción siempre que establece el 12% de indicador.

**TABLA 24.** ¿Los bienes y servicios son analizados y priorizados según la relevancia en los objetivos institucionales?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
2	3	6	5	1

**FIGURA 24.** Relevancia en los objetivos institucionales

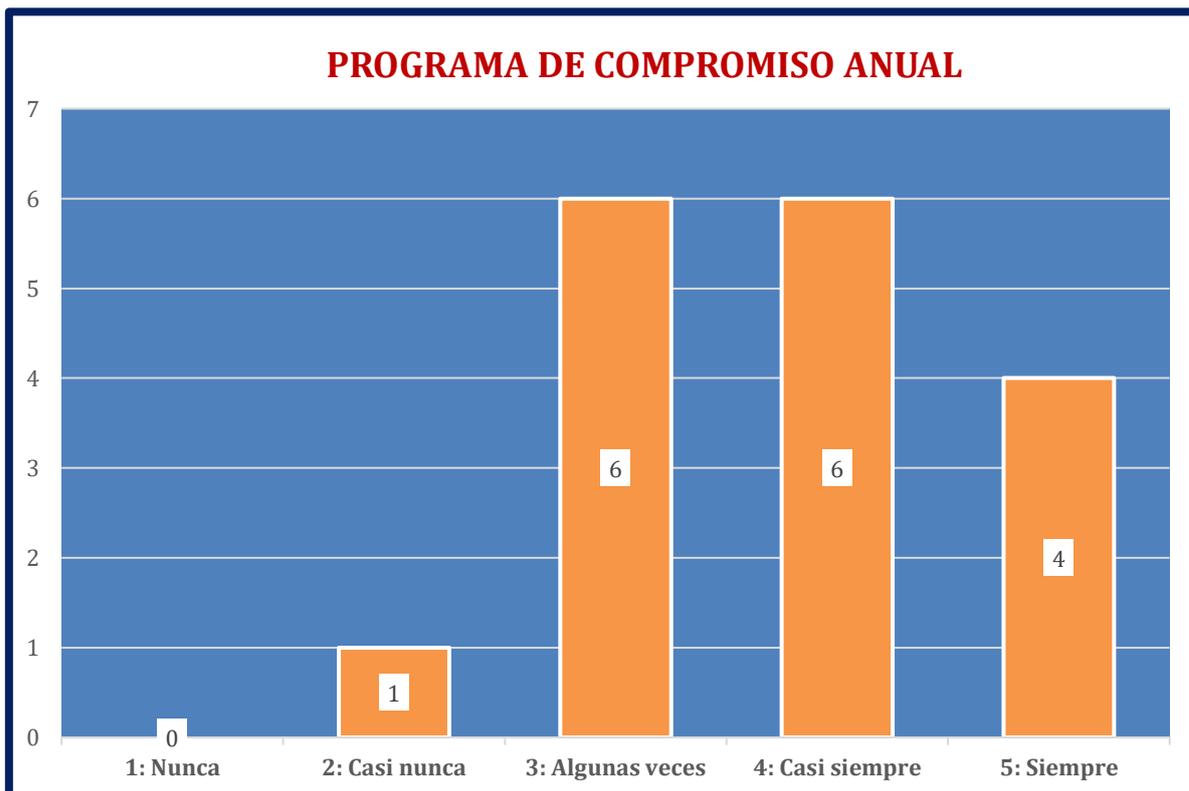


**Interpretación:** La información que se precisa en función a la figura refleja que; para 02 encuestados los bienes y servicios nunca son analizados y priorizados según la relevancia en los objetivos institucionales, lo cual representó un 12%; 03 encuestado precisó casi nunca que equivale el 18%, 06 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 35%, 05 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 29% y 01 encuestados respondió la opción siempre que establece el 06% de indicador.

**TABLA 25. ¿El Programa de Compromiso Anual se rige a las reglas fiscales?**

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	1	6	6	4

**FIGURA 25. Programa de compromiso anual**

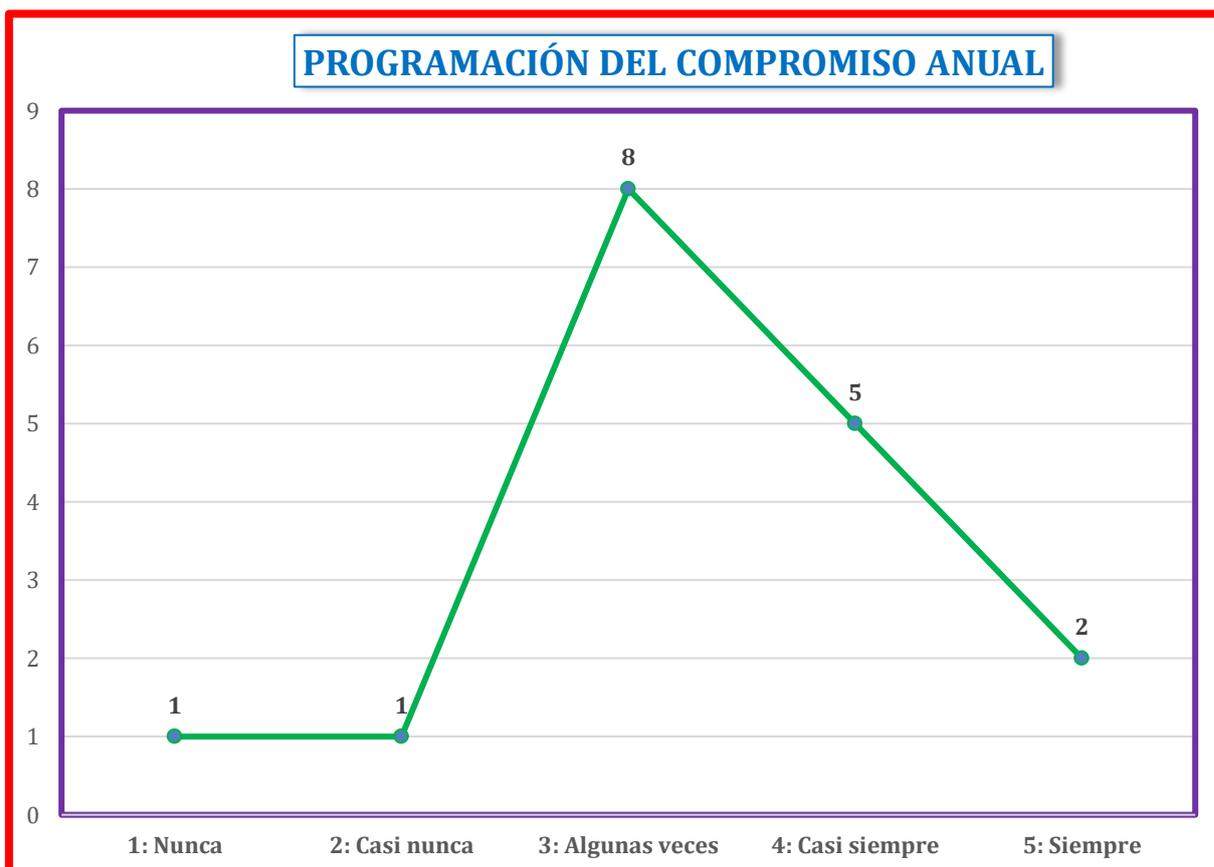


**Interpretación:** La presente figura especifica qué; para ninguno de los encuestados, el programa de compromiso anual nunca se rige a las reglas fiscales, lo cual representó un 0%; 01 encuestado precisó casi nunca que equivale el 06%, 06 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 35%, 06 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 35% y 04 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 24% de indicador.

**TABLA 26.** *¿Las unidades ejecutoras reciben la programación del compromiso anual y con ello priorizan metas en los que prevean su utilización?*

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
1	1	8	5	2

**FIGURA 26.** Programación del compromiso anual

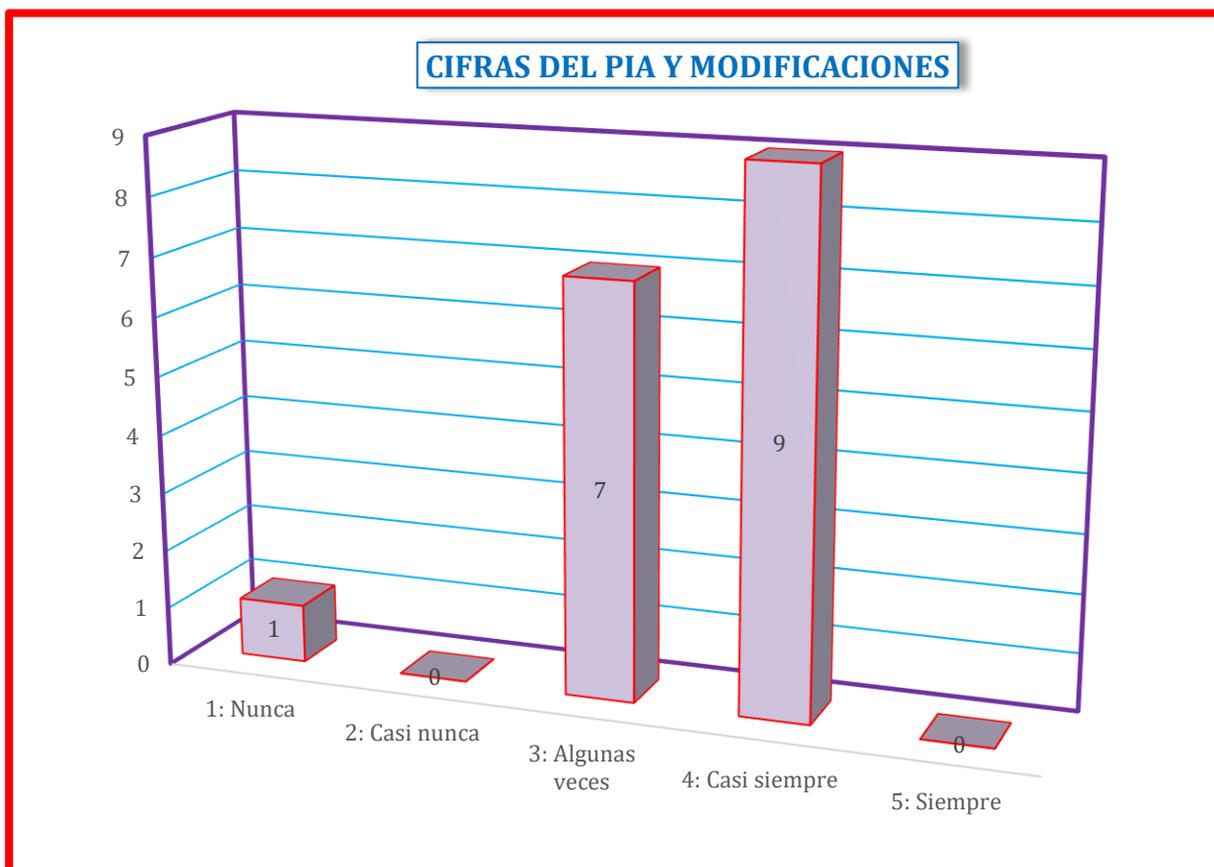


**Interpretación:** En función a la presente figura se precisa que; para 01 de los encuestados, las unidades ejecutoras nunca reciben la programación del compromiso anual y con ello no priorizan metas en los que prevean su utilización, lo cual representó un 06%; 01 encuestado precisó casi nunca que equivale el 06%, 08 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 47%, 05 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 29% y 02 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 12% de indicador.

**TABLA 27. ¿Conociendo las cifras del PIA se estiman modificaciones?**

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
1	0	7	9	0

**FIGURA 27. Cifras del PIA y modificaciones**



**Interpretación:** La información consignada en la presente figura refiere que; para 01 de los encuestados refiere que conociendo las cifras del PIA nunca se estiman modificaciones, lo cual representó un 06%; 0 encuestados precisó casi nunca que equivale el 0%, 07 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 41%, 09 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 53% y ninguno de los encuestados respondieron la opción siempre que establece el 0% de indicador.

**TABLA 28.** ¿Los gastos ejecutados por la entidad pública permiten lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	1	8	7	1

**FIGURA 28.** Gastos ejecutados por la entidad pública

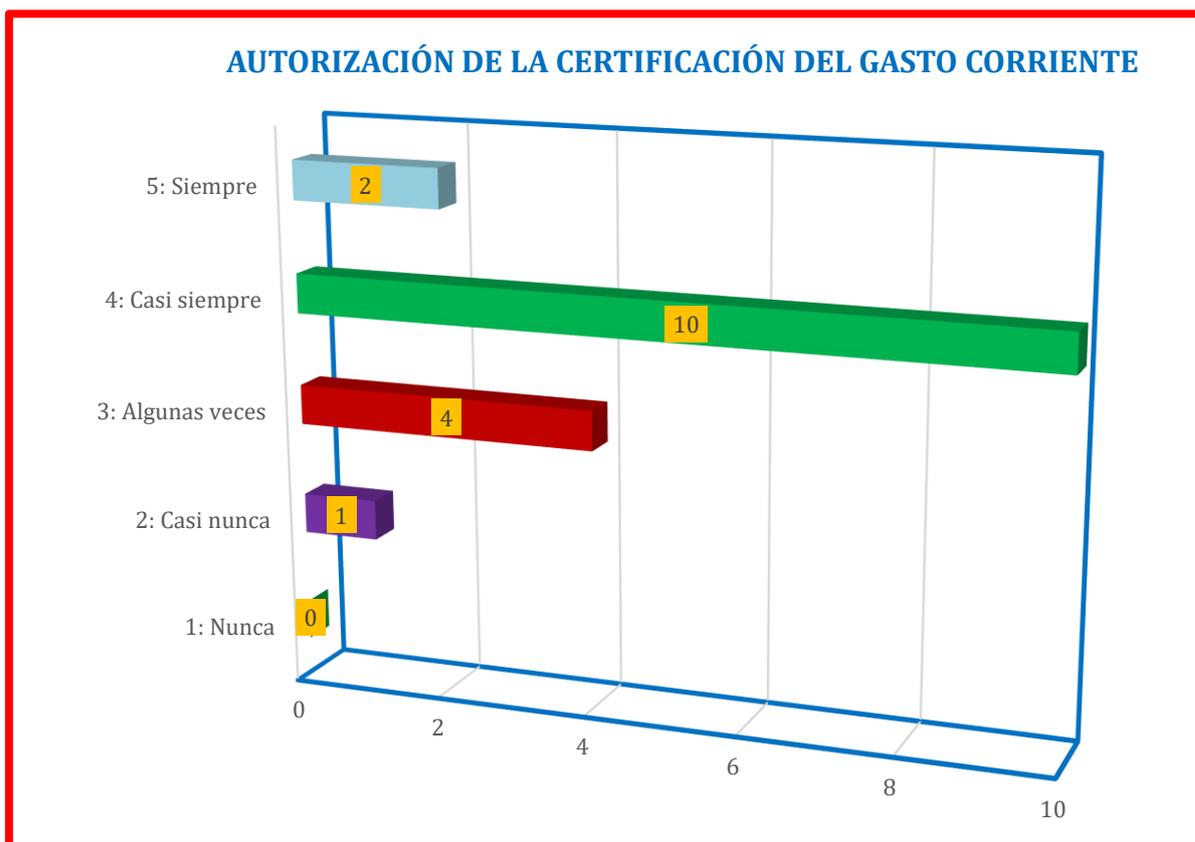


**Interpretación:** Se consigna en la presente figura que; para ninguno de los encuestados, Los gastos ejecutados por la entidad pública nunca permiten lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional, lo cual representó un 0%; 01 encuestado precisó casi nunca que equivale el 06%, 08 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 47%, 07 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 41% y 01 encuestado respondió la opción siempre que establece el 06% de indicador.

**TABLA 29.** ¿La autorización de la certificación del gasto corriente es evaluada y priorizada al objetivo de cumplimiento de metas?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	1	4	10	2

**FIGURA 29.** Autorización de la certificación del gasto corriente

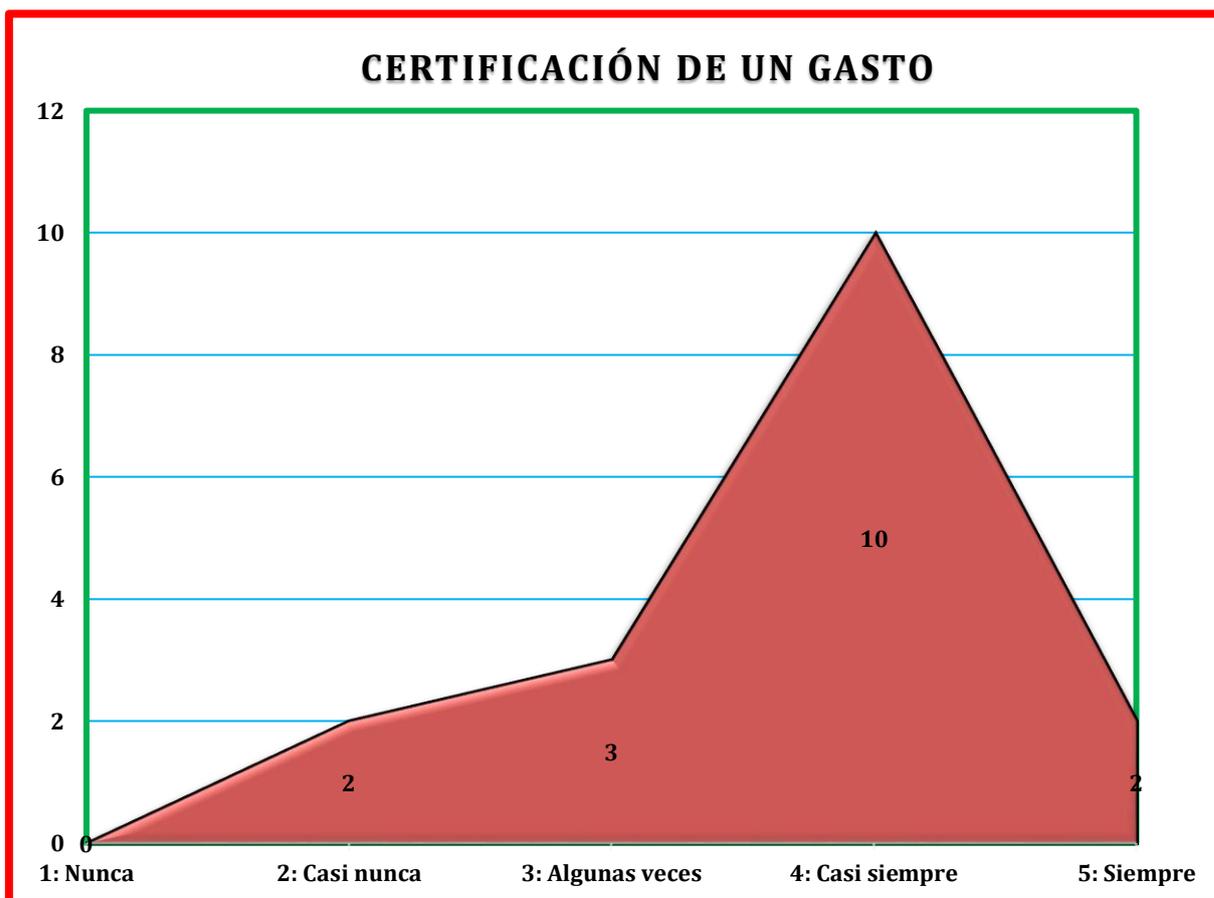


**Interpretación:** De acuerdo a la información recolectada, en la presente figura se consigna que; para ninguno de los encuestados, La autorización de la certificación del gasto corriente nunca es evaluada y no es priorizada al objetivo de cumplimiento de metas, lo cual representó un 0%; 01 encuestado precisó casi nunca que equivale el 06%, 04 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 24%, 10 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 58% y 02 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 12% de indicador.

**TABLA 30.** ¿Antes de certificar un gasto se tiene la autorización de quien tenga delegada esta facultad?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	2	3	10	2

**FIGURA 30.** Certificación de un gasto



**Interpretación:** La presente figura define qué; ninguno de los encuestados refiere que antes de certificar un gasto nunca se tiene la autorización de quien tenga delegada esta facultad, lo cual representó un 0%; 02 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 12%; 03 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 18%, 10 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 58% y 02 de los encuestados respondieron la opción siempre que establece el 12% de indicador.

**TABLA 31.** ¿Al registrar la fase del compromiso se verifica que el legajo tenga la orden de compra y el requerimiento con las especificaciones técnicas o términos de referencia bien definidos?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	0	6	7	4

**FIGURA 31.** Registro de fase de compromiso

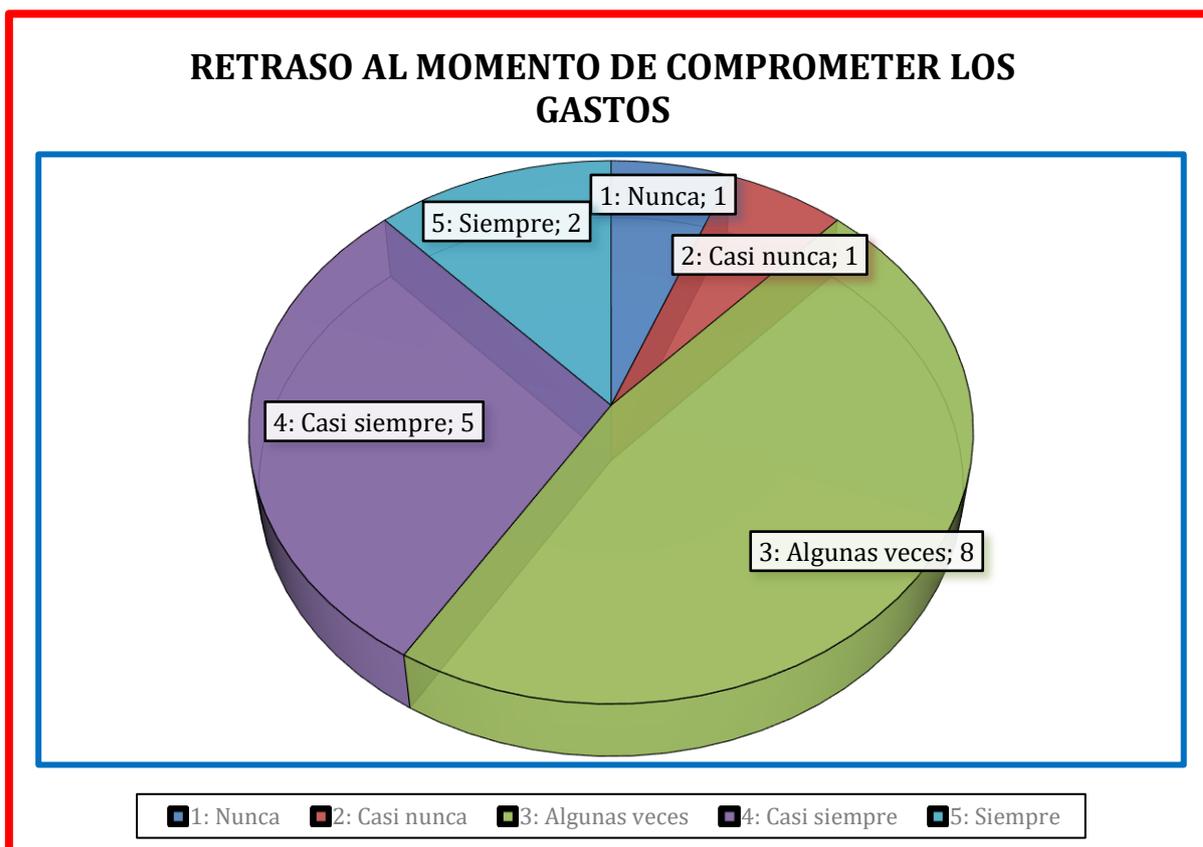


**Interpretación:** El alcance de la presente figura denota que; para ninguno de los encuestados, Al registrar la fase del compromiso nunca se verifica que el legajo tenga la orden de compra y el requerimiento con las especificaciones técnicas o términos de referencia bien definidos, lo cual representó un 0%; 0 encuestados precisó casi nunca que equivale el 0%, 06 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 35%, 07 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 41% y 04 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 24% de indicador.

**TABLA 32.** ¿Existe retraso por parte del personal de la unidad de logística al momento de comprometer los gastos?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
1	1	8	5	2

**FIGURA 32.** Retraso al momento de comprometer los gastos

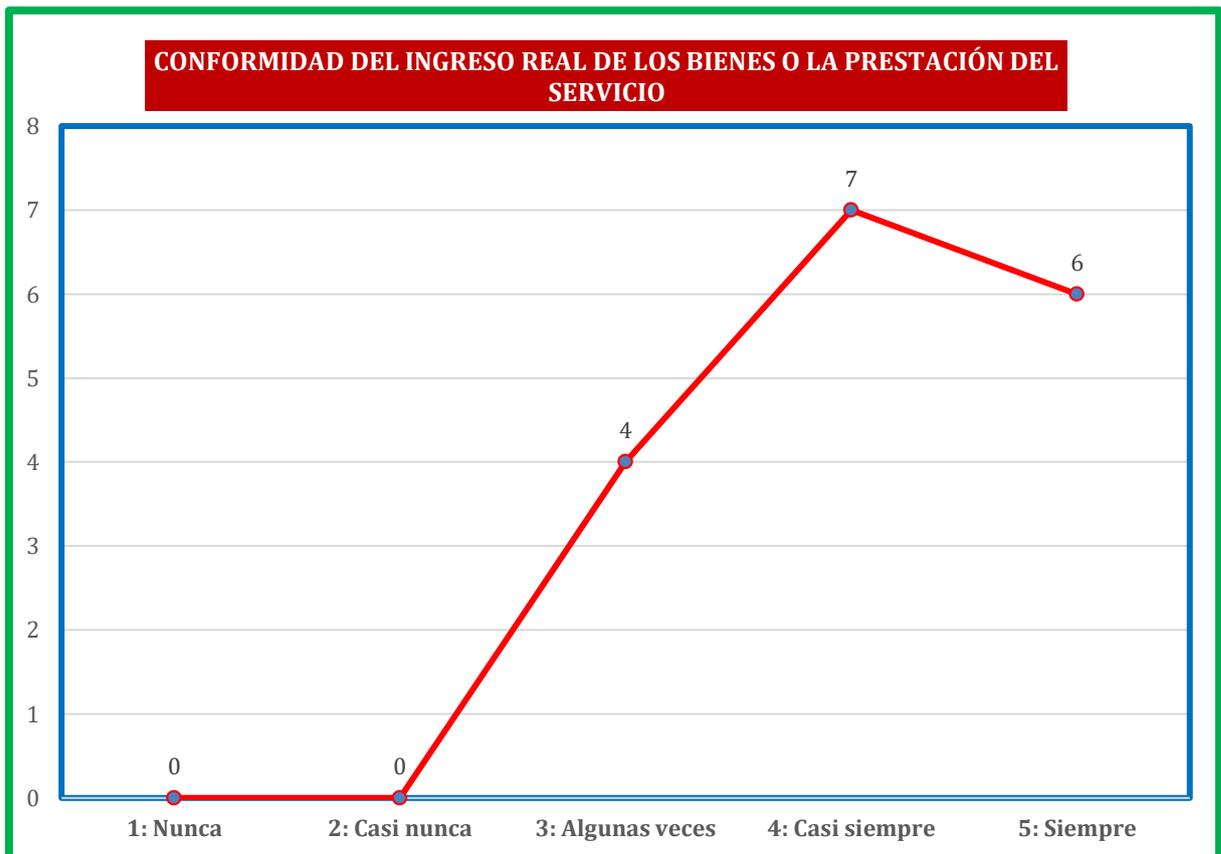


**Interpretación:** En función a lo reflejado en la presente figura se detalla que; 01 de los encuestados refiere que nunca existe retraso por parte del personal de la unidad de logística al momento de comprometer los gastos, lo cual representó un 06%; 01 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 06%; 08 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 47%, 5 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 29% y 02 de los encuestados respondieron la opción siempre que establece el 12% de indicador.

**TABLA 33.** *¿Antes de reconocer la obligación de pago, la unidad de contabilidad verifica que el área usuaria remita la conformidad del ingreso real de los bienes o la prestación de servicio?*

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	0	4	7	6

**FIGURA 33.** Conformidad del ingreso real de los bienes o la prestación del servicio

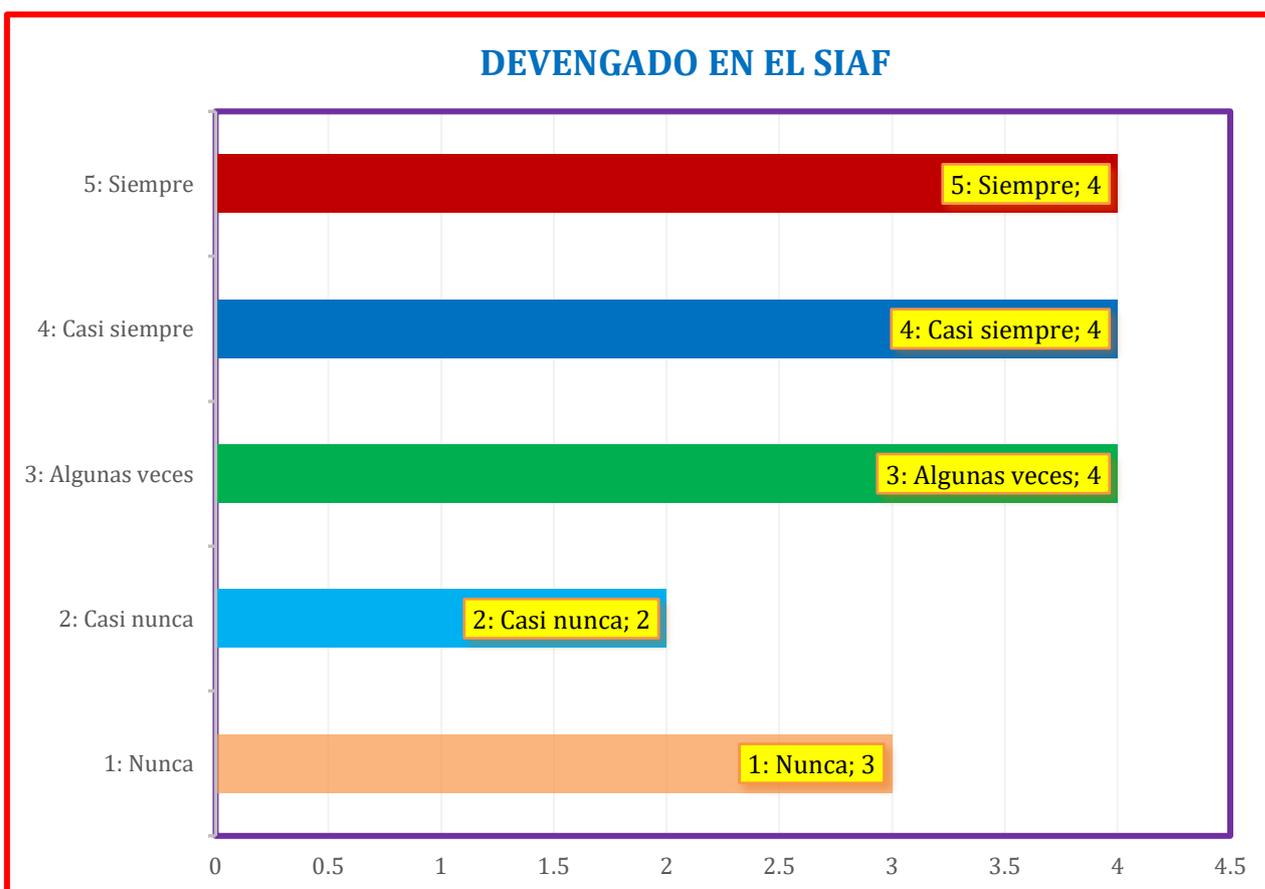


**Interpretación:** En la presente figura se denota que; para ninguno de los encuestados, antes de reconocer la obligación de pago, la unidad de contabilidad nunca verifica que el área usuaria remita la conformidad del ingreso real de los bienes o la prestación de servicio, lo cual representó un 0%; 0 encuestados precisó casi nunca que equivale el 0%, 04 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 24%, 07 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 41% y 06 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 35% de indicador.

**TABLA 34.** ¿Al detectar la falta de algún documento para poder realizar el devengado en el SIAF, el encargado devenga regularizando la documentación posteriormente?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
3	2	4	4	4

**FIGURA 34.** Devengado en el SIAF

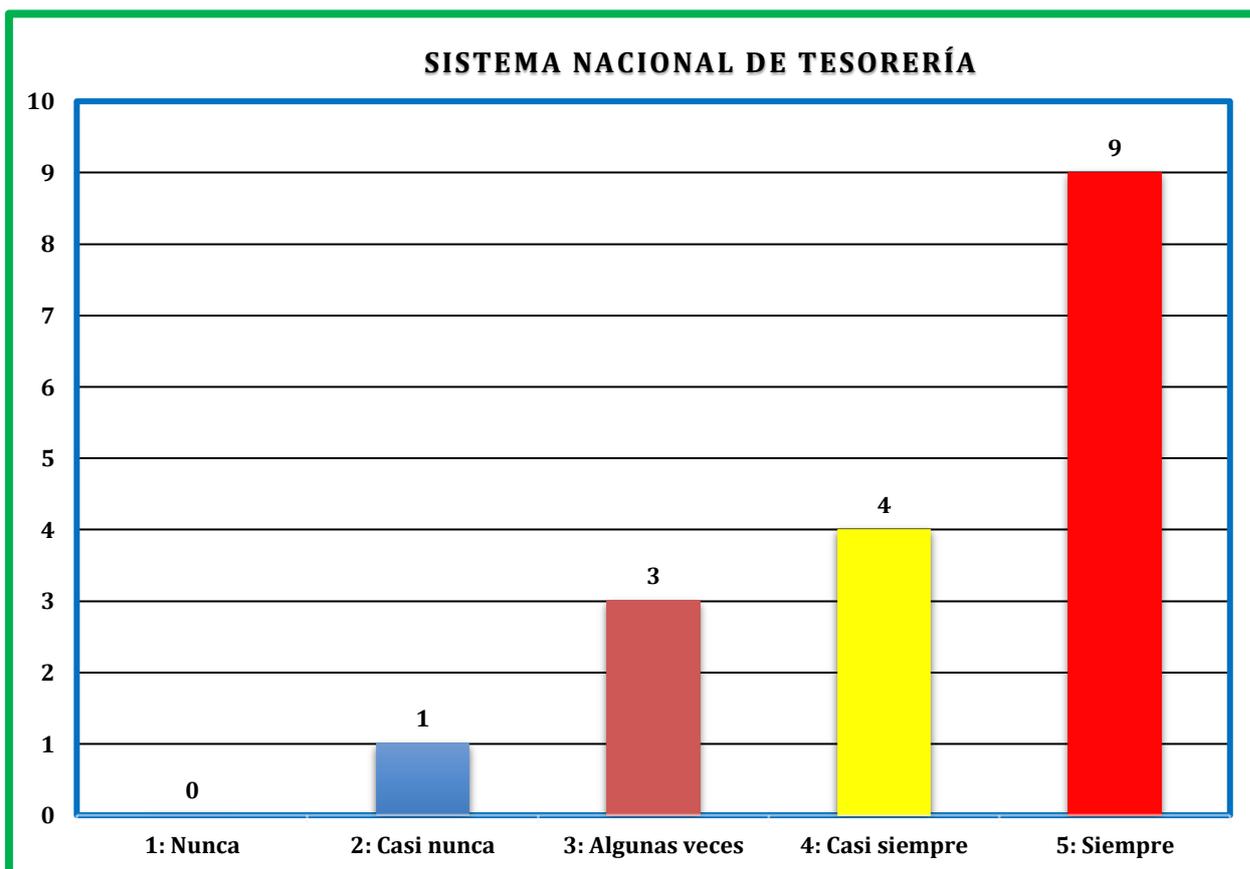


**Interpretación:** La información consignada en la presente figura precisa que; para 03 de los encuestados al detectar la falta de algún documento para poder realizar el devengado en el SIAF, el encargado nunca devenga regularizando la documentación posteriormente, lo cual representó un 17%; 02 encuestados precisó casi nunca que equivale el 11%, 04 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 24%, 04 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 24% y 04 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 24% de indicador.

**TABLA 35.** ¿El encargado de tesorería revisa que el expediente, esté conforme a las normas del Sistema Nacional de Tesorería?

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
0	1	3	4	9

**FIGURA 35.** Sistema nacional de tesorería

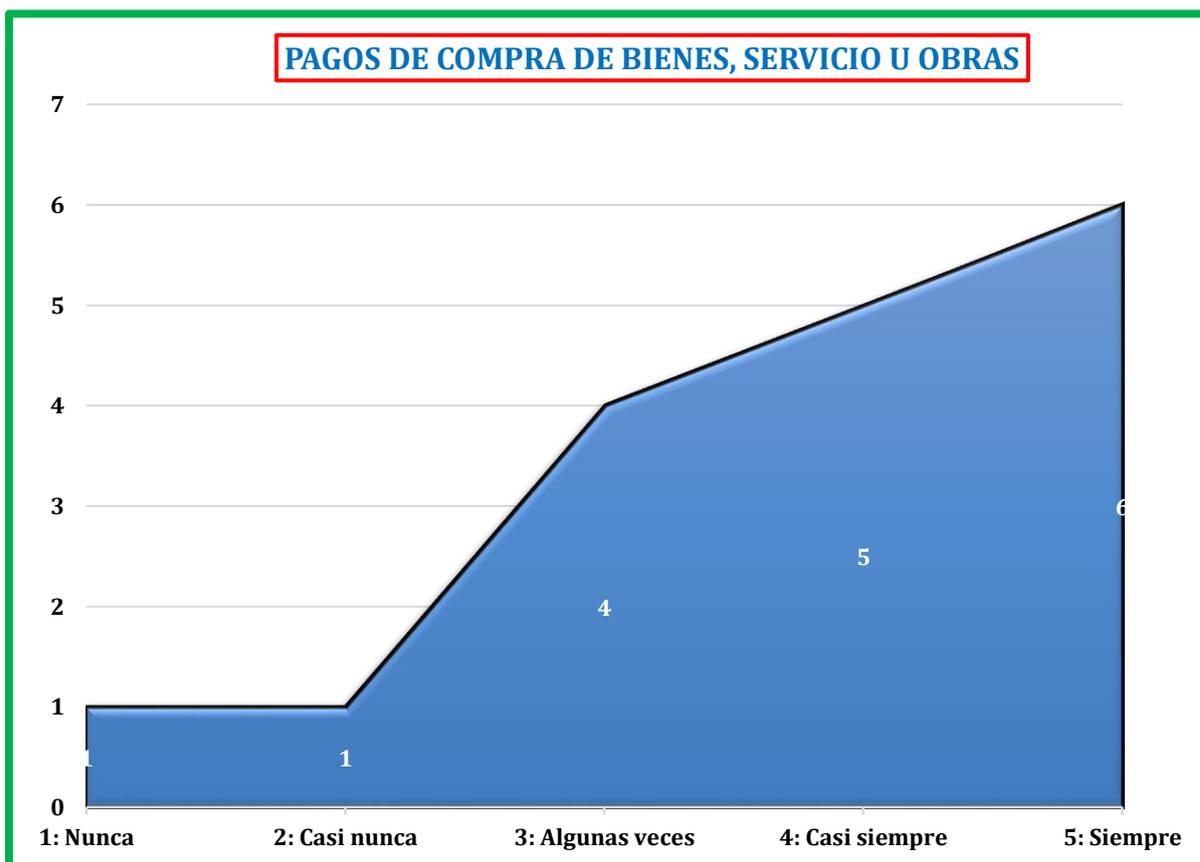


**Interpretación:** En función de la figura, se establece que; para ninguno de los encuestados, el encargado de tesorería nunca revisa que el expediente, esté conforme a las normas del Sistema Nacional de Tesorería, lo cual representó un 0%; 01 encuestado precisó casi nunca que equivale el 06%, 03 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 18%, 04 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 24% y 09 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 52% de indicador.

**TABLA 36. ¿Los pagos de compra de bienes, servicio u obras se giran en los plazos establecidos?**

1 NUNCA	2 CASI NUNCA	3 ALGUNAS VECES	4 CASI SIEMPRE	5 SIEMPRE
1	1	4	5	6

**FIGURA 36. Pagos de compra de bienes, servicio u obras**



**Interpretación:** En concordancia a los resultados, la presente figura detalla que; para 01 de los encuestados, Los pagos de compra de bienes, servicio u obras nunca se giran en los plazos establecidos, lo cual representó un 06%; 01 encuestado precisó casi nunca que equivale el 06%, 04 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 24%, 05 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 29% y 06 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 35% de indicador.

#### 4.1.2. ANÁLISIS CORRELACIONAL

##### OBJETIVO GENERAL:

Determinar la influencia del fondo de compensación municipal en el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021

**Tabla 37. Correlación entre fondo de compensación municipal y gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021**

		Correlaciones	
		Fondo de compensación municipal	Gasto corriente
Fondo de compensación municipal	Correlación de Pearson	1	,993**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	17	17
Gasto corriente	Correlación de Pearson	,993**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	17	17

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

##### Interpretación

Al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que el fondo de compensación municipal influye significativamente en el gasto corriente en razón de existir suficiente respaldo estadístico. El coeficiente de correlación Rho Pearson es de 0,993 reflejando una relación positiva, muy fuerte y además significativa.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 01:

Determinar la influencia del fondo de compensación municipal en el clasificador económico de gastos de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021

**Tabla 38. Correlación entre fondo de compensación municipal y clasificador económico de gastos de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021**

Correlaciones			
		Fondo de compensación municipal	Clasificador económico de gastos
Fondo de compensación municipal	Correlación de Pearson	1	,988**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	17	17
Clasificador económico de gastos	Correlación de Pearson	,988**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	17	17

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

Al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que el fondo de compensación municipal influye significativamente en el clasificador económico de gastos en razón de existir suficiente respaldo estadístico. El coeficiente de correlación Rho Pearson es de 0,988 reflejando una relación positiva, muy fuerte y además significativa.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 02:

Determinar la influencia del fondo de compensación municipal en la certificación del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021

**Tabla 39. Correlación entre fondo de compensación municipal y certificación del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021**

Correlaciones			
		Fondo de compensación municipal	Certificación del gasto corriente
Fondo de compensación municipal	Correlación de Pearson	1	,986**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	17	17
Certificación del gasto corriente	Correlación de Pearson	,986**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	17	17

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

Al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que el fondo de compensación municipal influye significativamente en la certificación del gasto corriente en razón de existir suficiente respaldo estadístico. El coeficiente de correlación Rho Pearson es de 0,986 reflejando una relación positiva, muy fuerte y además significativa.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 03:

Determinar la influencia del fondo de compensación municipal en la ejecución del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021

**Tabla 40. Correlación entre fondo de compensación municipal y ejecución del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021**

Correlaciones			
		Fondo de compensación municipal	Ejecución del gasto corriente
Fondo de compensación municipal	Correlación de Pearson	1	,985**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	17	17
Ejecución del gasto corriente	Correlación de Pearson	,985**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	17	17

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

Al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que el fondo de compensación municipal influye significativamente en la ejecución del gasto corriente en razón de existir suficiente respaldo estadístico. El coeficiente de correlación Rho Pearson es de 0,985 reflejando una relación positiva, muy fuerte y además significativa.

## 4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo a los resultados encontrados en el presente trabajo de investigación, se sostiene la comparación con otras investigaciones, con datos que se indican en el orden siguiente:

En la investigación desarrollada por Rodríguez (2020)

Precisó como resultado que el 45% de población no cuenta con los servicios básicos necesarios para la atención de sus necesidades, siendo la municipalidad del centro poblado alto Trujillo, una municipalidad delega, es decir depende de la municipalidad del distrito el Porvenir. Resaltando que se destina el 13 % del FONCOMUN para la municipalidad del centro poblado, de los cuales el 1% o 2% es para gastos de inversión y la mayor parte está orientado al gasto corriente. Rodríguez resalta que en el municipio del Porvenir existe una carga interna por exceso de trabajadores de los cuales se utiliza el FONCOMUN para el pago de personal dificultando que se pueda destinar para obras de inversión a la población, ejecutando éstas últimas con el canon minero, recursos recaudados o transferencias del gobierno central.

En el estudio ejecutado por Prado y Arango (2019)

Se obtuvo como resultado, variables de significancia positiva, es decir que el grado de relación de sus variables es muy significativo de lo cual se confirma la importancia de la auditoria de cumplimiento como verificación posterior de llevar un correcto control en las bases de los procesos de selección ejecutados en la gestión de acuerdo a la normativa vigente. Se refleja una aceptación positiva en los 30 trabajadores a los que se ejecutó la investigación, donde manifestaron estar de acuerdo a la importancia de la auditoria de cumplimiento, ya que afirman que este proceso de selección no se lleva a cabo en los plazos correspondientes, de igual manera con la formulación del plan anual de contrataciones, prevaleciendo la falta de capacitación al personal que realiza las actividades en la entidad, en especial al área de logística. De esta forma obteniendo como resultado en las funciones una gestión deficiente.

Los resultados de Romero (2022), establecen:

Se indica que el impacto en el comportamiento organizacional de la municipalidad distrital de San Jacinto influyo en un nivel de 45.7 %, obteniendo un coeficiente Rho de Spearman del 0.461, siendo aceptable la hipótesis del trabajo realizado. Tomando en cuenta la dimensión de planeación, ésta indica un nivel alto de respuestas con un 42.9%, con un Rho de Spearman de 0,534. En la dimensión organizacional existió una influencia de nivel medio con 45.7%, con un coeficiente Rho de Spearman de 0,273. En la dimensión de dirección con indicadores de liderazgo, comunicación y manejo de conflictos existió una influencia de nivel medio con 45.7% y un coeficiente Rho de Spearman de 0,188 respecto a las respuestas por parte de los trabajadores y por último la dimensión relacionada con el control con un efecto de influencia de nivel medio 45.7%, con un coeficiente Rho de Spearman de 0,796 en relación a la reacción de los trabajadores de la entidad con un 54,3% correspondiente a las respuestas realizadas.

Preciado y Luey (2019) precisan:

Se establece un nivel de contraste de la hipótesis, si la significancia es mayor a 0.05 (Sig. > 0.05) la Hipótesis alternativa (Hi) se rechaza, pero si es menor a 0.05 (Sig. < 0.05) la Hipótesis alternativa (Hi) se acepta. De lo cual obtuvieron como resultado una significancia de 0.725, por lo que la hipótesis alternativa (Hi) se rechaza, y se acepta la hipótesis nula (Ho), contrastando que las modificaciones presupuestales en el nivel institucional no influyen en la ejecución del gasto público de la Municipalidad Distrital de Papayal, de igual manera en las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático con una significancia de 0.069 concluyendo que estas modificaciones no influyen en la ejecución del gasto, el plan operativo institucional influye significativamente en el proceso para la ejecución del gasto público debido al grado de significancia obtenido de 0.000, siendo menor al nivel de significancia precisado (0.05), obteniendo un resultado de 0.000 en el proceso preparatorio para la ejecución del gasto público.

Los resultados de Pardo (2021), indican:

El presupuesto asignado a la sede del Gobierno Regional de Tumbes, se ejecutó el 51.1 % en el 2019 y 47.5% en el 2020 dejando sin ejecutar la cantidad de S/ 85'175,317 y S/ 101'934,643 respectivamente, resalta que la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, es la menos eficiente, en cuanto a la ejecución de su presupuesto. La Dirección Regional de Educación con el 80.1% en el 2019 y 80.7% en el 2020, la más eficientes en la ejecución del gasto público son la Unidades de Gestión Educativa de Zarumilla, Zorritos y Tumbes, ejecutan el 99% de sus presupuestos. La asignación presupuestal es manejada en forma adecuada, oportuna y pertinente porque responde positivamente en la planeación de actividades y benefician de manera directa a los pobladores del distrito” siendo muy contraria a la ejecución presupuestal de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, Con respecto al objetivo específico: Establecer el comportamiento entre la formulación y la ejecución de la genérica de personal y obligaciones sociales, pensiones y otras prestaciones. Al respecto, es importante mencionar que estas genéricas representan el 88.9% del presupuesto de la UGEL Zarumilla, en el año 2019 y se ejecutaron al 98%, ejecutándose en un 60% la partida para Compensación por Tiempo de Servicios, el PIM fue de S/ 262,826 y se ejecutó S/ 157,153 siendo la diferencia no ejecutada de S/ 105,673 que pudo servir para atender los requerimientos del personal docente activo. En el 2020 la genérica de personal y obligaciones sociales, pensiones y otras prestaciones se ejecutaron al 100%. En cuanto, al objetivo específico: Establecer el comportamiento entre la formulación y la ejecución de la genérica de bienes y de contratación de servicios en la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla período 2019 – 2020, en el año 2019, la ejecución del presupuesto para bienes fue del 98.8% siendo la partida de Materiales y útiles de aseo, pero el importe dejado de ejecutar no es significativo S/ 2,984. La sub genérica para la contratación de servicios se ha ejecutado en 98.4%, correspondiendo a los Contratos administrativos de servicios – CAS que se ejecutó en 95.9% su PIM fue de 936,269 y se gastó 897,415 dejándose de ejecutar 38,854.

En los resultados del presente estudio, se refleja:

Se estableció como unidad de análisis la Municipalidad Distrital de San Jacinto, indicando en su análisis descriptivo según figura 1 que; para 02 encuestados la priorización en que serán utilizadas las transferencias del FONCOMUN en la Municipalidad Distrital de San Jacinto, nunca se establece mediante acuerdo de concejo, lo cual representó un 12%; 01 encuestado precisó casi nunca que equivale el 6%, 06 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 35%, 05 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 29% y 03 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador. Según la figura 7, para 04 de los encuestados nunca se capacita al coordinador responsable de proveer información al funcionario responsable del portal de transparencia estándar, lo cual representó un 24%; ninguno de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 0%; 07 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 40%, 04 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 24% y 02 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 12% de indicador. En relación a la figura 13, para 01 de los encuestados las modificaciones en el presupuesto institucional nunca conllevan a la actualización del Plan Operativo Institucional, lo cual representó un 06%; 01 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 06%; 05 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 29%, 08 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 47% y 02 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 12% de indicador. Según figura 19, para uno de los encuestados refirió que para el cálculo del costo de la planilla nunca se utiliza la información registrada en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos en el sector público, lo cual representó un 06%; 01 de los encuestados precisó casi nunca, que equivale el 06%; 08 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 46%, 04 encuestados sostuvieron casi siempre equivalente al 24% y 03 de los encuestados respondieron la opción siempre que establece el 18% de indicador. La figura 25 indica que, para ninguno de los encuestados, el programa de compromiso anual nunca se rige a las reglas fiscales, lo cual

representó un 0%; 01 encuestado precisó casi nunca que equivale el 06%, 06 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 35%, 06 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 35% y 04 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 24% de indicador. De acuerdo a la figura 28, para ninguno de los encuestados, Los gastos ejecutados por la entidad pública nunca permiten lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional, lo cual representó un 0%; 01 encuestado precisó casi nunca que equivale el 06%, 08 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 47%, 07 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 41% y 01 encuestado respondió la opción siempre que establece el 06% de indicador. En la figura 31 se indica que, para ninguno de los encuestados, Al registrar la fase del compromiso nunca se verifica que el legajo tenga la orden de compra y el requerimiento con las especificaciones técnicas o términos de referencia bien definidos, lo cual representó un 0%; 0 encuestados precisó casi nunca que equivale el 0%, 06 encuestados indicaron algunas veces que refiere un 35%, 07 encuestados sostuvieron casi siempre ascendente al 41% y 04 encuestados respondieron la opción siempre que establece el 24% de indicador.

## V. CONCLUSIONES

1. Se demuestra con el coeficiente de correlación Pearson de 0,993 que existe influencia positiva, alta y significativa del 99.93% en las variables de fondo de compensación municipal y gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, en el año 2021. Por tanto, se afirma que, el fondo de compensación municipal influye significativamente en el gasto corriente, tal es el caso de financiar los gastos de remuneraciones, bienes y servicios operativos.
2. Se demuestra con el coeficiente de correlación Pearson de 0,988 que existe influencia positiva, alta y significativa del 98.88% en el fondo de compensación municipal y el clasificador económico de gastos de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, en el año 2021. Por tanto, se afirma que, el fondo de compensación municipal influye significativamente en el clasificador económico de gastos, de acuerdo a las secuencias funcionales por cada función programática establecida.
3. Se demuestra con el coeficiente de correlación Pearson de 0,986 que existe influencia positiva, alta y significativa del 98.86% en el fondo de compensación municipal y la certificación del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, en el año 2021. Por tanto, se afirma que, el fondo de compensación municipal influye significativamente en la certificación del gasto corriente, lo cual garantiza los recursos disponibles para la atención oportuna del gasto.
4. Se demuestra con el coeficiente de correlación Pearson de 0,985 que existe influencia positiva, alta y significativa del 98.85% en el fondo de compensación municipal y la ejecución del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, en el año 2021. Por tanto, se afirma que, el fondo de compensación municipal influye significativamente en la ejecución del gasto corriente, de manera que cada fase cuenta con el debido financiamiento para su atención.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. La gerencia municipal de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, debe establecer lineamientos de priorización de la transferencia fondo de compensación municipal en el gasto corriente, para alcanzar las metas institucionales previstas de acuerdo a las secuencias funcionales en la operatividad institucional. Tal es el caso de priorizar las demandas de gastos que contribuyan con la operatividad administrativa de la entidad local.
2. La gerencia de planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, debe establecer lineamientos de priorización de la transferencia fondo de compensación municipal en el clasificador económico de gastos, para lograr una adecuada programación presupuestal de acuerdo a las secuencias funcionales en la operatividad institucional; en función de una adecuada planificación de actividades mediante el plan operativo institucional.
3. La gerencia de planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, debe establecer lineamientos de priorización de la transferencia fondo de compensación municipal en la certificación del gasto corriente, para garantizar el ciclo presupuestal de acuerdo a las secuencias funcionales en la operatividad institucional; en cumplimiento con las directivas presupuestarias establecidas por los órganos rectores del Ministerio de Economía y Finanzas.
4. La gerencia municipal de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, debe establecer lineamientos de priorización de la transferencia fondo de compensación municipal en la ejecución del gasto corriente, para alcanzar los indicadores previstos de acuerdo a las secuencias funcionales en la operatividad institucional y en cumplimiento con las previsiones establecidas para atender la operatividad institucional.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez A. y Gálvez R. (2021). Guía de Clasificadores Presupuestarios 2021. Instituto Pacífico S.A.C.
- Álvarez A. y Gálvez R. (2021). Presupuesto Público Comentado 2021. Instituto Pacífico S.A.C.
- Álvarez J. (2018). Guía de Clasificadores Presupuestarios 2018. Instituto Pacífico S.A.C.
- Caira E. y Pilares K. (2020). Ejecución presupuestal del Fondo de Compensación Municipal en la Provincia de Quispicanchi – Cusco, periodo 2017-2019. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/64094>
- Constitución Política del Perú de 1993 (17 de setiembre del 2018). <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- Decreto Legislativo Municipal N° 776, (30 de diciembre de 1993) Ley de Tributación Municipal. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226857-776>
- Decreto Legislativo N° 1440 (16 de setiembre del 2018) Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/201360-1440>
- Decreto Legislativo N° 8, (1980) Impuesto al Rodaje será distribuido entre los Gobiernos Locales de la República. <https://vlex.com.pe/vid/rodaje-cobrara-oportunidad-afecta-gasolinas-29911219>
- Decreto Legislativo N° 952 (02 de febrero del 2004) Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226858-952>

- Decreto Supremo 060-2010-EF (10 de febrero del 2010) Aprueban criterios, procedimientos y metodología para la distribución del Fondo de Compensación Municipal. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/224211-060-2010-ef>
- Decreto supremo N° 156-2004-MEF, (11 de noviembre del 2004) Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226256-156-2004-ef>
- Escalante A., y Ticona S. (2019) Incidencia del Fondo de Compensación Municipal en la Ejecución Presupuestal de los Gobiernos Locales de Tiabaya y Yanahuara, Arequipa -2018. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/11112>
- Herrera I. (2017) Propuesta de gestión integral presupuestaria que permita la optimización adecuada de los recursos en las instituciones del sector público (Trabajo de Titulación de Maestría) UTMACH, Unidad Académica de Ciencias Empresariales, Machala, Ecuador. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/10624>
- Ley N° 27630 (12 de enero del 2002) Ley que modifica el artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal. <https://biblioteca.unmsm.edu.pe/Redlieds/Recursos/archivos/Descentralizaci%C3%B3nRecursosEcon%C3%B3micos/ley27630.pdf>
- Liñán, L. (2019). Fondo de compensación municipal e impuesto predial en la provincia de Lima: 2009 - 2017. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/3648>

- Pardo, Y. (2021). La formulación y ejecución presupuestaria en la administración pública de la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, periodo 2019-2020. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/2303>
- Peralta, M. (2018). Efecto redistributivo del fondo común municipal en las finanzas municipales: análisis y propuestas de reforma. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/170033>
- Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Transparencia Económica. <https://www.gob.pe/mef>
- Prado, M., Arango, D. (2019). Auditoría de cumplimiento a los procesos de selección a través del Fondo de Compensación Municipal y sus incidencias en la gestión de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres [Tesis, Universidad Peruana Los Andes]. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/597>
- Preciado, E y Luey Y. (2019). Modificaciones presupuestales y su influencia en la ejecución del gasto público de la municipalidad distrital de Papayal. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/742>
- Rodríguez, L. (2020). La desnaturalización de la finalidad del FONCOMUN por la ley 27630 como causa de la desatención de las necesidades básicas del centro poblado alto Trujillo, distrito el Porvenir 2014-2019, [Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/54915>
- Romero P. (2022). Implicancias de la gestión administrativa sobre el comportamiento organizacional en la Municipalidad Distrital de San Jacinto, Región Tumbes, Perú, 2021. Universidad Nacional de Tumbes. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/2674>

Sánchez L. (2019). El Fondo de Compensación Municipal y su incidencia en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/9313>

Taguenca, J., y Lugo, B. (2021). La incidencia de la participación ciudadana en la eficiencia: El caso del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en Hidalgo. <https://doi.org/10.29265/gypp.v30i1.807>

## VIII. ANEXOS

### ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

<b>TÍTULO:</b> Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021					
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Independiente:</b> Fondo de compensación municipal	Es un fondo establecido en la constitución política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano- marginales del país y proviene de la recaudación tributaria del IGV (2% IPM), impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo.  <b>Álvarez (2018)</b>	La variable independiente fondo de compensación municipal, será medida por las dimensiones: presupuesto institucional de apertura, transferencias financieras y presupuesto institucional modificado, mediante la técnica encuesta y aplicando el cuestionario como instrumento.	Presupuesto institucional de apertura	Acuerdo de concejo	<b>ORDINAL</b>
				Metas programadas	
				Estimación de ingresos	
			Transferencias financieras	Portal de transparencia	
				Aplicativo en línea MEF	
				Cronograma de transferencias	
			Presupuesto institucional modificado	Módulo presupuestario	
				Incorporación de mayores recursos	
				Rendición de cuentas	
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Dependiente:</b> Gasto corriente	Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho periodo.  <b>Álvarez y Gálvez (2021)</b>	La variable dependiente gasto corriente, será medida por las dimensiones: clasificador económico de gastos, certificación del gasto corriente y ejecución del gasto corriente, mediante la técnica encuesta y aplicando el instrumento cuestionario.	Clasificador económico de gastos	Remuneraciones	<b>ORDINAL</b>
				Pensiones	
				Bienes y servicios	
			Certificación del gasto corriente	Programación de compromisos anual	
				Marco presupuestal	
				Autorización	
			Ejecución del gasto corriente	Compromiso	
				Devengado	
				Girado	

## ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021				
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable	Metodología
¿Cuál es la influencia del fondo de compensación municipal en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021?	Determinar la influencia del fondo de compensación municipal en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021.	El fondo de compensación municipal influye significativamente en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021.	<b>Variable independiente:</b>  <b>FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>Tipo y diseño de investigación</b>  <b>Tipo:</b> Básica Descriptiva correlacional  <b>Diseño de la investigación</b> No experimental transversal
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
<b>P1:</b> ¿Cómo influye el fondo de compensación municipal en el clasificador económico de gastos de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021?	<b>O1.</b> Determinar la influencia del fondo de compensación municipal en el clasificador económico de gastos de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021.	<b>H1:</b> El fondo de compensación municipal influye significativamente en el clasificador económico de gastos de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021.	<b>Variable dependiente:</b>  <b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>Población</b> 17 trabajadores de la municipalidad distrital de San Jacinto  <b>Muestra</b> 17 trabajadores de la municipalidad distrital de San Jacinto  <b>Técnica e instrumento</b> De acuerdo a las características de la investigación y los enfoques considerados; la técnica que se utilizará para la recolección de los datos será la encuesta, la cual consistirá en captar información de los 17 trabajadores de la municipalidad distrital de San Jacinto.
<b>P2:</b> ¿Cómo influye el fondo de compensación municipal en la certificación del gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021?	<b>O2.</b> Determinar la influencia del fondo de compensación municipal en la certificación del gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021.	<b>H2:</b> El fondo de compensación municipal influye significativamente en la certificación del gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021.		
<b>P3:</b> ¿Cómo influye el fondo de compensación municipal en la ejecución del gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021?	<b>O3.</b> Determinar la influencia del fondo de compensación municipal en la ejecución del gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021.	<b>H3:</b> El fondo de compensación municipal influye significativamente en la ejecución del gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021.		

## ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### CUESTIONARIO

La finalidad del presente cuestionario, será recopilar información mediante el cuestionario de preguntas, que nos permitan conocer la influencia del fondo de compensación municipal en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, año 2021.

#### Referencias del nivel respuestas

1	2	3	4	5
NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

N°	DIMENSIONES/ ITEMS	ESCALA				
		N	CN	A	CS	S
		1	2	3	4	5
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>						
<b>D1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA</b>						
<b>I1. ACUERDO DE CONCEJO</b>						
1	¿La priorización en que serán utilizadas las transferencias del FONCOMUN a la municipalidad, se establece mediante acuerdo de concejo?					
2	¿El acuerdo de concejo referente a la utilización de dichos recursos, se informa de manera oportuna a las áreas involucradas?					
<b>I2. METAS PROGRAMADAS</b>						
3	¿El uso de los recursos está orientado al cumplimiento de las metas establecidas en el periodo?					
4	¿Las metas programadas están orientadas al crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local?					
<b>I3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS</b>						
5	¿En la etapa de estimación de ingresos se ha logrado reducir la variación entre el PIA y el PIM?					
6	¿En la estimación de los recursos propios, se consideran factores que puedan incidir en la variación de la información?					

<b>D2. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS</b>						
<b>I1. PORTAL DE TRANSPARENCIA</b>						
7	¿Se capacita al coordinador responsable de proveer información al funcionario responsable del portal de transparencia estándar?					
8	¿El coordinador responsable brinda información necesaria al funcionario responsable para la oportuna actualización del PTE?					
<b>I2. APLICATIVO EN LINEA MEF</b>						
9	¿Se realizan capacitaciones a los funcionarios de la municipalidad para la mejora en el manejo del SIAF?					
10	¿La entidad utiliza el aplicativo SIGA para el desarrollo de las actividades?					
<b>I3. CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS</b>						
11	¿Las transferencias en este rubro se dan de manera oportuna en el periodo correspondiente?					
12	¿Si las transferencias de este rubro no llegan en la fecha prevista, tienen suficiente recaudación por RDR para poder financiar los gastos corrientes?					
<b>D3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO</b>						
<b>I1. MODULO PRESUPUESTARIO</b>						
13	¿Las modificaciones en el presupuesto institucional conllevan a la actualización del Plan Operativo Institucional?					
14	¿Se realiza una evaluación de ejecución de gasto e incorporación de nuevas metas presupuestarias antes de realizar una modificación presupuestaria?					
<b>I2. INCORPORACIÓN DE MAYORES RECURSOS</b>						
15	¿La incorporación de mayores recursos se orienta al cumplimiento de nuevas metas?					
16	¿Las incorporaciones de mayores ingresos públicos se sujetan a los límites máximos y reglas fiscales vigentes?					
<b>I3. RENDICIÓN DE CUENTAS</b>						
17	¿En el proceso de rendición de cuentas la entidad responde al logro de objetivos estratégicos del plan de desarrollo?					

18	¿En el informe de rendición de cuentas se consideran si excepción los compromisos asumidos durante el proceso participativo?					
<b>VARIABLE DEPENDIENTE: GASTO CORRIENTE</b>						
<b>D1. CLASIFICADOR ECONÓMICO DE GASTOS</b>						
<b>I1. REMUNERACIONES</b>						
19	¿Para el cálculo del costo de la planilla se utiliza la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público?					
20	¿En el cálculo del costo de planilla se toma en cuenta los conceptos autorizados por norma expresa?					
<b>I2. PENSIONES</b>						
21	¿Se brinda asistencia social, en el traslado a los pensionistas para que realicen en cobro de su pensión?					
22	¿El cálculo del costo de planilla continua de pensionistas comprende todas las específicas de gasto relacionadas al pago de las planillas de los pensionistas?					
<b>I3. BIENES Y SERVICIOS</b>						
23	¿Los bienes y servicios ejecutados permiten la mejora y logro de objetivos institucionales?					
24	¿Los bienes y servicios son analizados y priorizados según la relevancia en los objetivos institucionales?					
<b>D2. CERTIFICACIÓN DEL GASTO CORRIENTE</b>						
<b>I1. PROGRAMACIÓN DE COMPROMISOS ANUAL</b>						
25	¿El Programa de Compromiso Anual se rige a las reglas fiscales?					
26	¿Las unidades ejecutoras reciben la programación del Compromiso anual y con ello priorizan metas en los que prevean su utilización?					
<b>I2. MARCO PRESUPUESTAL</b>						
27	¿Conociendo las cifras del PIA se estiman modificaciones?					

28	¿Los gastos ejecutados por la entidad pública permiten lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional?					
<b>I3. AUTORIZACIÓN</b>						
29	¿La autorización de la certificación del gasto corriente es evaluada y priorizada al objetivo de cumplimiento de metas?					
30	¿Antes de certificar un gasto se tiene la autorización de quien tenga delegada ésta facultad?					
<b>D3. EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE</b>						
<b>I1. COMPROMISO</b>						
31	¿Al registrar la fase del compromiso se verifica que el legajo tenga la orden de compra y el requerimiento con las especificaciones técnicas o términos de referencia bien definidos?					
32	¿Existe retraso por parte del personal de la unidad de logística al momento de comprometer los gastos?					
<b>I2. DEVENGADO</b>						
33	¿Antes de reconocer la obligación de pago, la unidad de contabilidad verifica que el área usuaria remita la conformidad del ingreso real de los bienes o la prestación de servicio?					
34	¿Al detectar la falta de algún documento para poder realizar el devengado en el SIAF, el encargado devenga regularizando la documentación posteriormente?					
<b>I3. GIRADO</b>						
35	¿El encargado de tesorería revisa que el expediente, esté conforme a las normas del Sistema Nacional de Tesorería?					
36	¿Los pagos de compra de bienes, servicio u obras se giran en los plazos establecidos?					

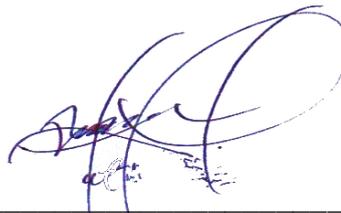
# **CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

Yo CPC. Janet Cecilia Quiroz Vargas, con DNI N° 00371392, ejerciendo la carrera de contadora pública; por medio de la presente, dejo constancia de haber revisado con fines de validación, los ítems del instrumento (cuestionario), que la investigadora **Br. Olivos Porras, Jakelin Mariet** usará para su trabajo de investigación: **Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021.**

Al respecto, el instrumento previsto para el estudio en mención, guarda coherencia con las variables, dimensiones, indicadores e ítems; además muestra un dominio específico de contenidos en lo que se busca medir y es consecuente con mediciones previas que han surgido en investigaciones precedentes.

Por lo tanto, garantizo la validez de dicho instrumento presentado por la referida investigadora para su aplicación.

Tumbes, 29 de diciembre de 2022



---

**CPC. Janet Cecilia Quiroz Vargas**  
**Mat. 15 - 0141**

# **CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

Yo CPC. Carlos Maximo Espinoza Salas, con DNI N° 44333882, ejerciendo la carrera de contador público; por medio de la presente, dejo constancia de haber revisado con fines de validación, los ítems del instrumento (cuestionario), que la investigadora **Br. Olivos Porras, Jakelin Mariet** usará para su trabajo de investigación: **Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021.**

Al respecto, el mencionado instrumento previsto para el estudio en mención, guarda coherencia con las variables, dimensiones, indicadores e ítems; además muestra un dominio específico de contenidos en lo que se busca medir y es consecuente con mediciones previas que han surgido en investigaciones precedentes.

Por lo tanto, garantizo la validez de dicho instrumento presentado por la referida investigadora para su aplicación.

Tumbes, 29 de diciembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C.M.E.S.' with a stylized flourish.

---

**CPC. Carlos Maximo Espinoza Salas**  
**Mat. 15 - 0760**

# **CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

Yo Dr. CPCC. Henry Bernardo Garay Canales, con DNI N° 00373867, ejerciendo la carrera de contador público y docente universitario; por medio de la presente, dejo constancia de haber revisado con fines de validación, los ítems del instrumento (cuestionario), que la investigadora **Br. Olivos Porras, Jakelin Mariet** usará para su trabajo de investigación: **Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la municipalidad distrital de San Jacinto, 2021.**

Al respecto, el mencionado instrumento previsto para el estudio en mención, guarda coherencia con las variables, dimensiones, indicadores e ítems; además muestra un dominio específico de contenidos en lo que se busca medir y es consecuente con mediciones previas que han surgido en investigaciones precedentes.

Por lo tanto, garantizo la validez de dicho instrumento presentado por la referida investigadora para su aplicación.

Tumbes, 29 de diciembre de 2022



---

**Dr. Henry Bernardo Garay Canales**  
**Docente Universitario**  
**DNI 00373867**

## ANEXO 4: AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE TESIS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Jacinto, 07 de noviembre 2022

### CARTA N° 002-2022-JMOP

Señor  
Ing. Cesar Yoel Feijoo Carrillo  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Tumbes - Perú  
Ciudad



**ASUNTO** : SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

**ATENCIÓN** : GERENTE MUNICIPAL

De mi especial consideración;

**JAKELIN MARIET OLIVOS PORRAS** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 70943898 bachiller en Contabilidad, egresado de la Escuela de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, acude a usted para saludarlo y expresar lo siguiente:

Que, para poder alcanzar el título profesional de contador público, es necesario cumplir con presentar y desarrollar mi proyecto de tesis denominado "**Fondo de compensación municipal y cobertura del gasto corriente en la Municipalidad Distrital de San Jacinto, año 2021**" el cual cuenta con un instrumento (cuestionario) que deberá aplicarse mediante la técnica de encuesta en su representada para obtener los resultados de la presente investigación.

En tal sentido, solicito las facilidades del caso en poder ser atendida con la información municipal de la investigación y aplicación de la metodología para tal propósito.

### POR LO EXPUESTO:

Espero ser atendida con mi pedido.

**JAKELIN MARIET OLIVOS PORRAS**  
DNI N° 70943898

Correo Electrónico: 040011151@untumbes.edu.pe  
Celular: 961 657 240

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA N° 004-2022-MDSJ- JURH-FABP.

**SEÑORITA** : JAKELIN MARIET OLIVOS PORRAS.

**ASUNTO** : COMUNICO RESPUESTA AL DOCUMENTO QUE SE INDICA.

**REFERENCIA** : Carta N° 002-2022-JMOP

**FECHA** : San Jacinto, 22 de noviembre del 2022.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al documento de la referencia, que cuenta con los vistos impresos del señor Alcalde y de la Gerencia Municipal que da visto bueno para lo solicitado; a fin de comunicarle que mi condición de Jefe (e) de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, autorizo realicé la ejecución de su proyecto de tesis que tiene como título "**Fondo de Compensación Municipal y Cobertura del Gasto Corriente en la Municipalidad Distrital de San Jacinto, año 2021**", con la finalidad que pueda realizar su técnica de recolección de datos (encuesta) con el personal o trabajadores de esta Entidad Pública.

Hago propicio la oportunidad de reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO   
**Lic. FELIX A. BARRIENTOS PIZARRO**  
JEFE URRHM  
REG. 36922

FABP/J (e)JURH.  
C.C  
Arco.

## ANEXO 5: REPORTE DIGITAL DE ANTI PLAGIO

# Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021

por Jakelin Mariet Olivos Porras



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

---

**Fecha de entrega:** 12-may-2023 04:31p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2091694633

**Nombre del archivo:** TURNITIN\_Tesis\_Jakelin\_Mariet\_Olivos\_Porras.docx (699.87K)

**Total de palabras:** 13070

**Total de caracteres:** 73022

## Fondo de compensación municipal y su influencia en el gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, 2021

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>14%</b>	<b>14%</b>	<b>2%</b>	<b>6%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>www.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.unsa.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.unc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional de Tumbes</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

  
DR. HENRY BERNAUDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

9	<a href="http://idoc.pub">idoc.pub</a> Fuente de Internet	1 %
10	<a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1 %
11	<a href="http://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
12	<a href="http://repositorio.utmachala.edu.ec">repositorio.utmachala.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://blog.pucp.edu.pe">blog.pucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="http://repositorio.ulasamericas.edu.pe">repositorio.ulasamericas.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="http://intra.uigv.edu.pe">intra.uigv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="http://repositorio.usanpedro.edu.pe">repositorio.usanpedro.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
17	<a href="http://renati.sunedu.gob.pe">renati.sunedu.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
19	<a href="http://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
20	<a href="http://repositorio.unamba.edu.pe">repositorio.unamba.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

  
 DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
 ORCID: 0000-0003-2323-1103  
 DOCENTE ASESOR

21	<a href="http://cdn.www.gob.pe">cdn.www.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
22	<a href="http://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1 %
23	<a href="http://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
24	<a href="http://gemini.udistrital.edu.co">gemini.udistrital.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
25	<a href="http://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to unap Trabajo del estudiante	<1 %
27	<a href="http://webcampus.sunat.gob.pe">webcampus.sunat.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR